El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencializarían del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, El Municipio en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación[1]

Dado lo anterior, el presente documento está distribuido de la siguiente forma: en primer lugar se establecen las condiciones del objeto a contratar y por las cuales se enmarca el desarrollo del documento; en segundo lugar, se realiza el análisis macroeconómico de la economía colombiana la cual permite delegar el estado actual a nivel económico, social y financiero del mercado colombiano; en tercer lugar; con base en lo indagado en el punto anterior se define el mercado objeto del estudio, en esta sección se realiza el análisis microeconómico del sector definiendo la oferta y la demanda y los aspectos generales que componen el sector a nivel: económico, técnico, regulatorio, entre otros; en cuarto lugar, luego de estudiar el sector y subsector para los casos donde aplique, se realiza el análisis financiero y se definen los indicadores como requisito habilitante para el proceso a adelantar.

A continuación, se presenta el estudio de sector.

EL MUNICIPIO DE CHITAGA, , para efectos de poder establecer el Análisis necesario para conocer el Sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica, y de Análisis de Riesgo durante la Etapa de Planeación del mismo, ha tomado atenta nota de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones y lineamientos que en materia de Contratación Estatal ha dado la Agencia Nacional de Contratación Pública "**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**" en la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector G-EES-02, la cual se encuentra debidamente publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- Camara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

MARCO LEGAL

Conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones según sea el caso.

En aplicación del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo Art 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, más la publicidad ordenada por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, se debe verificar que la entidad estatal realizó con anterioridad a la apertura del proceso de selección, los estudios que justificaran no sólo la viabilidad de recursos sino el cumplimiento de los fines de la entidad estatal.

La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según sea el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de pre factibilidad o factibilidad.

[1] Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente.

INTRODUCCION

El Municipio de Chitagá como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el Artículo 311 de la Constitución Política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

OBEJETO: PROTECCION Y ENREIQUECIMIENTO DE LA COBERTURA VEGETAL Y SUS SERVICIOS ECOSITEMICOS EN EL AREA ESTRATEGICA LOS ALPES, MUNICIPIO DE CHITAGA, NORTE DE SANTANDER.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHITAGÁ, en adelante la "Entidad", pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del Contratista encargado de ejecutar el Contrato de **PROTECCION Y ENREIQUECIMIENTO DE LA COBERTURA VEGETAL Y SUS SERVICIOS ECOSITEMICOS EN EL AREA ESTRATEGICA LOS ALPES, MUNICIPIO DE CHITAGA, NORTE DE SANTANDER.**", en adelante el "contrato".

Los Documentos del Proceso, que incluyen los estudios y documentos previos, el estudio de sector, así como cualquiera de sus Anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP–.

La Entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y la normativa aplicable.

El uso de los Documentos Tipo no exime a la Entidad de la obligación de utilizar la normativa y la jurisprudencia aplicable al Proceso de Contratación.

La Entidad no podrá modificar los Formatos, Anexos, Matrices y Formularios, ni solicitar soportes o requisitos adicionales a los establecidos en los Documentos Tipo.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se aclara que este Documento Tipo no aplica a las interventorías de los contratos de que trata la Ley 1508 de 2012, esto es, para las Asociaciones Público-Privadas, debido a la naturaleza y especialidad de dichos contratos.

PROTECCION Y ENREIQUECIMIENTO DE LA COBERTURA VEGETAL Y SUS SERVICIOS ECOSITEMICOS EN EL AREA ESTRATEGICA LOS ALPES, MUNICIPIO DE CHITAGA, NORTE DE SANTANDER.

PRESUPUESTO

ENTIDAD:	ALCALDIA DE CHITAGA	Alcalde:	Yormán Suarez Hormaza
		Supervisor:	Yauri Daniela Jaimes Villamizar
		Secretaria de Planeación	

PRESUPUESTO DE OBRA

PROYECTO:	PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DE LA COBERTURA VEGETAL Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL ÁREA ESTRATÉGICA LOS ALPES, MUNICIPIO DE CHITAGÁ, NORTE DE SANTANDER			FECHA:	8/13/2025
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	IMPLEMENTACIÓN DE AISLAMIENTO PERIMETRAL				$ 62,024,686.08
1.1	Aislamiento en cercado sistema cuatro líneas con alambre de puas calibre 12,5 y con postes plasticos	km	1.92	$ 32,304,524	$ 62,024,686.08
2	REFORESTACIÓN CON ESPECIES AUTOCTONAS				$ 219,351,143.30
2.1	Establecimiento de material vegetal con una altura no menor a 0,6 mts sembrado	Ha	4.50	$ 48,744,699	$ 219,351,143.30
3	EDUCACIÓN AMBIENTAL				$ 41,244,000.00
3.1	Talleres y participacion ambiental	und	1.00	$ 41,244,000	$ 41,244,000.00
	COSTO DIRECTO				322,619,829.38
ADMINISTRACION		%	25.00%		$ 70,343,957.34
IMPREVISTOS		%	5.00%		$ 14,068,791.47
UTILIDAD		%	5.00%		$ 14,068,791.47
	SUBTOTAL AIU	%	35.00%		$ 98,481,540.28
				COSTO TOTAL OBRA	$ 421,101,369.66

Notas aclaratorias:

Elaboró: **LILIANA SOLANO VILLAMIZAR**
Ingeniera Ambiental / Esp. en Salud y Seguridad en el Trabajo
Profesional Contratado
Secretaria de planeación e infrestructura

VALOR Como resultado del estudio del presupuesto realizado por el personal y la secretaria de planeación del municipio de Chitagá, se estableció el presupuesto se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES CIENTO UN MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON 66/100 ($421.101.369,66) SE ADJUNTA PRESUPUESTO ELABORADO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE CHITAGA CUYO OBJETO ES PROTECCION Y ENREIQUECIMIENTO DE LA COBERTURA VEGETAL Y SUS SERVICIOS ECOSITEMICOS EN EL AREA ESTRATEGICA LOS ALPES, MUNICIPIO DE CHITAGA, NORTE DE SANTANDER.**

GENERALIDADES DEL MERCADO

LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL.

Es importante destacar que el sector de la construcción se encuentra altamente regulado y, además, sufre severamente por fenómenos como la pandemia actual, la informalidad y la ilegalidad. Igualmente, la dinámica de la construcción es vulnerable a los cambios económicos (factor externo) lo que les resta incentivos a las empresas para hacer inversiones en tecnología, fomentando un uso mucho más intensivo de la mano de obra, y en la mayoría de los casos con bajos niveles de calificación.

Además, el entorno anteriormente descrito está acompañado de una industria altamente fragmentada que dificulta las economías a escala. Dichas economías también se ven obstaculizadas por una falta de estandarización que ha sido permanente y recurrente en la industria. La fragmentación podría no ser necesariamente un obstáculo, en la medida en la que se lograra una mayor asociación entre los agentes inmersos en la cadena del sector, sin embargo, esta no es la generalidad.

En un extremo, si suponemos que dos productos pertenecen a un mismo mercado solo si son sustitutos perfectos, prácticamente todos los mercados estarían atendidos por una sola firma. La razón es que todos los productos tienen alguna diferenciación, así sea leve (bien sea física o en términos de localización y disponibilidad). Por ello, la definición de mercado no debe ser demasiado estrecha[2].

Una de las características más relevantes de la mayoría de industrias es la existencia de costos fijos. Precisamente por ello, los costos unitarios disminuyen a medida que aumenta la escala de producción, lo que da origen a economías de escala, también conocidas como rendimientos crecientes a escala. Si la escala mínima eficiente es una proporción significativa del tamaño de la demanda, el mercado contará con un reducido número de firmas que puedan obtener ganancias por encima de lo normal al fijar precios superiores a los que

[2] Por ejemplo, el mercado relevante de cemento en el caso de Colombia es el mercado nacional. La razón es que el cemento producido en las diferentes regiones es sustituible, además de tener precios altamente correlacionados

prevalecerían bajo condiciones de competencia perfecta[3] (Ver Bain, 1956). Los potenciales competidores se abstienen de entrar al mercado porque saben que, si lo hacen, desaparecen las ganancias extraeconómicas y, con ellas, los incentivos a participar en ese mercado. Esta es, en síntesis, la principal razón por la cual existen mercados con estructuras no competitivas.

Sin embargo, las economías de escala no son la única razón que puede dar origen a mercados no competitivos. En la literatura especializada (ver, por ejemplo, Tirole 1988) se pueden identificar tres razones adicionales que protegen a las firmas participantes de la entrada de competidores y, por lo tanto, les permiten obtener utilidades superiores a lo normal. Estas incluyen:

• *Ventajas absolutas de costos*: Puede ocurrir que las firmas establecidas tengan mejores tecnologías, en parte como resultado de la experiencia y el aprendizaje, o por medio de investigación y desarrollo (patentadas o secretas). También es posible que hayan acumulado capital que reduce el costo de producción. Otra opción es que hayan cerrado las posibilidades de entrada de potenciales competidores, limitando el acceso a la compra de insumos por medio de contratos con proveedores clave.

• *Ventajas resultantes de la diferenciación de productos*: Los productores establecidos pueden haber patentado innovaciones a los productos o pueden haber encontrado los segmentos correctos en el espacio de productos o, eventualmente, pueden beneficiarse de la lealtad de los consumidores.

• *Requisitos de capital*: Es posible que los potenciales entrantes enfrenten problemas de financiamiento debido a que presentan un mayor riesgo frente a los acreedores. Una posibilidad es que los acreedores no estén dispuestos a financiar a los entrantes debido a que no los conocen o a que quienes operan en el mercado transmitirían a los acreedores parte de la pérdida de utilidades producto de la entrada de nuevos jugadores. Es decir, en este caso el verdadero obstáculo es el funcionamiento del mercado de capitales.

Como se mencionó anteriormente, por lo general, la industria del cemento se caracteriza por una estructura de oligopolio. En primer lugar, las barreras de entrada son altas, ya que la inversión inicial en plantas de producción es considerable. Adicionalmente, la fabricación de cemento presenta rendimientos crecientes a escala, en la medida en que el costo por unidad disminuye con la cantidad producida, se presentan altos costos de distribución y la posibilidad de acumular inventarios es baja (dada la corta vida del producto). El resultado es un mercado en el que participa un número reducido de firmas que producen un bien poco diferenciado.

La teoría de juegos es la herramienta utilizada para analizar el comportamiento estratégico de un mercado oligopólico, particularmente, el modelo conocido como Oligopolio de Bertrand. El modelo caracteriza mercados con bienes homogéneos, como es el caso del cemento[4], donde la variable estratégica de cada empresa es el precio[5]. La predicción más conocida de este modelo es que las empresas igualan el precio a su costo marginal, dejando a cada empresa con beneficios nulos. Si las empresas escogen un precio por encima de su costo marginal, una de ellas puede cobrar un precio menor a la inicial y acaparar todo el mercado. En esta situación, la mejor estrategia que pueden seguir las otras empresas es bajar su precio y así recuperar el mercado perdido. Si la interacción continúa de esta manera, llegarán al mínimo precio que pude soportar cada empresa sin incurrir en pérdidas, es decir, al nivel del costo marginal.

De esta forma, si las firmas interactúan en periodos de tiempo cortos, el resultado bajo un oligopolio es idéntico al resultado de competencia perfecta; es decir, las firmas fijan el precio igual al costo marginal. Supongamos que hay t periodos. En el último período (t) de alguna manera el futuro no es importante y, por lo tanto, la estrategia óptima de las empresas es fijar el precio igual al costo marginal, de lo contrario, cualquier empresa fijaría un precio menor y se quedaría con todo el mercado. Como ya se sabe el resultado de t, el último período de interacción sería el período t-1. En este periodo opera la misma lógica del período t y llegamos al resultado de competencia perfecta. El análisis recursivo para el resto de los periodos permite concluir que la mejor reacción de cada firma en cada uno ellos, es fijar el precio igual al costo marginal[6].

ASPECTO ECONÓMICO

Productos incluidos dentro del sector. El presente análisis del sector, se realiza para el proyecto denominado **PROTECCION Y ENREIQUECIMIENTO DE LA COBERTURA VEGETAL Y SUS SERVICIOS ECOSITEMICOS EN EL AREA ESTRATEGICA LOS ALPES, MUNICIPIO DE CHITAGA, NORTE DE SANTANDER.** buscando fortalecer el ámbito laboral, la atención a los ciudadanos y mejorar el bienestar de los habitantes del Municipio, es decir que los productos incluidos en este proceso van encaminados al desarrollo de actividades que permitan mejorar la calidad de vida.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

Los sectores económicos son divisiones de las actividades económicas agrupados de acuerdo a características comunes. Son conocidos como sectores económicos, sectores productivos, sectores de producción o simplemente sectores de la economía. Los sectores económicos facilitan el análisis y estudio de la producción económica pues permiten clasificar actividades similares que compiten entre sí o se complementan. Por ejemplo, al estudiar los efectos de inversiones públicas o impuestos sobre el uso de la tierra en las actividades primarias o cómo afectan las políticas de comercio internacional al sector secundario de un país y la industrialización de éste. También, los sectores económicos son útiles para las cuentas nacionales y son usados

[3] Ganancias normales o económicas hacen referencia a las que se obtienen en un mercado competitivo.
[4] *Aunque existen diferentes tipos y calidades de cemento, el cemento se puede considerar como un bien homogéneo.*
[5] *En el modelo denominado Oligopolio de Cournot, la variable estratégica es la cantidad ofrecida.*
[6] *Este resultado se conoce en la literatura como un equilibrio de Nash perfecto en subjuegos y la forma como se llega a la solución, es decir, a que la firma iguala el precio al costo marginal en todos los periodos, se llama inducción hacia atrás.*

por las instituciones nacionales de estadística en sus informes sobre la producción económica (PIB). Además, cada sector tiene subdivisiones adicionales estandarizadas, por ejemplo, el sector primario tiene subcategorías como cultivos agrícolas transitorios cultivos agrícolas permanentes. Estas son usadas para las cuentas y análisis relacionados al crecimiento del sector, pago de impuestos, creación de empleo, etc.

Sector primario

Envuelven labores o actividades enfocadas en la extracción recursos provenientes del medio natural. Incluye actividades agrícolas, mineras, ganadería, pesca, silvicultura y caza. Los productos del sector primario son usualmente usados como factores de producción en procesos industriales, pero también pueden ser bienes finales para los consumidores.

Sector secundario

Incluyen a empresas y trabajos que transforman materias primas en productos terminados, agregando valor. De él hace parte el sector industrial, tanto la industria ligera como la pesada. Algunos productos del sector secundario son calzado, electrónica, muebles, productos de aseo y belleza, plásticos, alimentos procesados, ropa, automóviles, etc.

Sector terciario

Este sector engloba no la producción de bienes, sino la prestación de servicios. Son consideradas como partes blandas de la economía o bienes intangibles. Pueden ser servicios privados o públicos como educación, salud, banca, transporte, comunicaciones, entretenimiento, comercio, servicios legales, etc. Es el sector que más emplea personas, en especial en los países más desarrollados.

Sector cuaternario

Este sector es una subdivisión del sector terciario enfocado en las actividades económicas basadas en labores intelectuales o la economía del conocimiento y no labores repetitivas. Algunos servicios de este sector son la investigación y desarrollo, tecnologías de la información, consultorías, planificación financiera, etc.

Sector quinario

Este sector es otra subdivisión del sector terciario del que hacen parte actividades de creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos. Incluye el uso de datos y nuevas tecnologías para tomar decisiones. Se enfoca en la toma de decisiones y de él hacen parte labores como oficiales de gobierno, directivos de compañías, directivos de ONG y líderes tecnológicos.

La actividad constructora en **Colombia se divide** en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente **se** dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, **se** desagregan en públicas y privadas.

POSIBLES OFERENTES

RAZON SOCIAL Ó NOMBRE	NIT O NÚM ID.	CÁMARA DE COMERCIO
MANZANO PEREZ CONSTRUCTORES S.A.S.	830136194 - 6	BARRANQUILLA
INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES COMPAÑIA SAS	832000548 - 2	BOGOTA
INCOP CONSTRUCTORES S.A.S	900161033 - 8	BOGOTA
4D CONSTRUCTORES S.A.S	901141365 - 6	BOGOTA
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONSTRUCTORES DE PAZ	835001860 - 1	BUENAVENTURA
MAYOR POSSO Y CIA SAS	805000395 - 4	CALI
SORELLANZA CONSTRUCTORES S.A.S.	900585433 - 0	CALI
MOVICON CONSTRUCTORES SAS	890404359 - 2	CARTAGENA
IMAR ORLANDO VACCA MACHADO SAS	901266624 - 6	CUCUTA
CONSTRUCTORES DEL NORTE J&Y S.A.S.	901404600 - 2	CUCUTA
DUMAR BARRERA CONSTRUCTORES S.A.S	900970873 - 9	DUITAMA
PROYECTOS DESARROLLO Y SOLUCIONES S.A.S.	900743813 - 4	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
ELECTRICOS Y CIVILES CONSTRUCTORES S.A.S.	800193524 - 7	HUILA
DKB CONSTRUCTORES, CONSULTORES, PROVEEDORES & SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	901253216 - 8	SOGAMOSO
JRD CONSTRUCTORES SAS	900694325 - 0	TUNJA
RV CONSTRUCCIONES & CONSULTORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	900506631 - 5	VALLEDUPAR
CN CONSTRUCTORES S.A.S	901060695 - 3	VILLAVICENCIO
LH CONSTRUCTORES S.A.S	901073601 - 8	PIEDEMONTE ARAUCANO
AEI CONSULTORES & CONSTRUCTORES SAS	829003983 - 6	BARRANCABERMEJA
R3 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S.	829002433 - 2	BARRANCABERMEJA
SERVICIOS & CONSTRUCTORES COMPANY DE COLOMBIA S.A.S.	900544917 - 8	BARRANCABERMEJA
PRODUCTOS DIGITALES Y CONSTRUCTORES S.A.S.	900961919 - 0	BARRANCABERMEJA
CONSTRUCTORES DE PUERTO WILCHES S.A.S	901632323 - 4	BARRANCABERMEJA
CONSTRUCTORES E INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S.	890108942 - 8	BARRANQUILLA

SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.	802023455 - 6	BARRANQUILLA
CRIVEN CONSTRUCTORES S.A.S.	900614442 - 2	BARRANQUILLA
CONSTRUCTORES Y MANTENIMIENTOS DE VIAS DEL CARIBE S.A.S.	900778892 - 7	BARRANQUILLA
GLOBAL CONSTRUCTORES E INGENIEROS S.A.S.	900214790 - 4	BARRANQUILLA
ALEMAN CONSTRUCTORES S.A.S.	900583541 - 9	BARRANQUILLA
A&R CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	900766164 - 1	BARRANQUILLA
BH INGENIEROS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A.S. SIGLA BHIANCO S.A.S.	900800608 - 5	BARRANQUILLA
ANTONIO Y MARTIN CONSTRUCTORES S.A.S.	901600236 - 4	BARRANQUILLA
ICC CONSTRUCTORES S.A.S.	901391184 - 1	BARRANQUILLA
TL CONSTRUCTORES URBANOS S.A.S.	901372893 - 4	BARRANQUILLA
INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	860025054 - 6	BOGOTA
ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	860005986 - 1	BOGOTA
GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. - EN REORGANIZACIÓN	860034551 - 3	BOGOTA
B P CONSTRUCTORES S A	890204496 - 5	BOGOTA
ERCAD CONSTRUCTORES S A S	900515355 - 5	BOGOTA
INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE COLOMBIA SAS	900663221 - 0	BOGOTA
CONDOR CONSTRUCTORES S.A.S	901668580 - 6	BOGOTA
VIP CONSTRUCTORES SAS	901136870 - 4	BOGOTA
CONSTRUCTORES CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA	890211216 - 9	BUCARAMANGA
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	800106925 - 6	BUCARAMANGA
ARQUITECTOS CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S.	804002519 - 6	BUCARAMANGA
VICTOR INGENIERIA & CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.	900431736 - 6	BUCARAMANGA
C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	900490796 - 1	BUCARAMANGA
INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	900588731 - 4	BUCARAMANGA
CONSTRUCTORES ARCA JC S.A.S.	901227636 - 8	CARTAGENA
RTA CONSTRUCTORES S.A.S.	900238401 - 8	CARTAGENA
ALAMO CONSTRUCTORES SAS	901155830 - 0	CARTAGO
CH&ASOCIADOS CONSTRUCTORES S.A.S ZOMAC	901672925 - 9	CARTAGO
LAR CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.	900321935 - 3	CUCUTA
CUADROS AGUIRRE CONSTRUCTORES S.A.S.	900498148 - 3	CUCUTA
C&C GEOCIVILES CONSTRUCTORES S.A.S	901573139 - 1	CUCUTA
OBREGON CONSTRUCTORES S.A.S.	901551648 - 4	CUCUTA
GHT CONSTRUCTORES S.A.S.	901426623 - 6	CUCUTA
INGENIEROS CONSTRUCTORES ESPECIALISTAS INGECOES S.A.S.	900509685 - 6	GIRARDOT
HB CONSTRUCTORES E INGENIEROS S.A.S	901392034 - 1	HONDA
INARCON INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	901060615 - 4	IBAGUE
AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	901216675 - 8	IBAGUE
OH INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	900268656 - 7	IBAGUE
FERNANDO MONTENEGRO CONSTRUCTORES S.A.S.ZOMAC	901536464 - 3	IPIALES
HERGUS CONSTRUCTORES S.A.S.	901383685 - 6	LA DORADA
TASAL CONSTRUCTORES S.A.S	901387566 - 6	MAGANGUE
O & F CONSTRUCTORES S.A.S	901071700 - 1	MAGANGUE
ASOCIACION DE CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INTERES GENERAL Y DESARROLLO SOCIAL - SIGLA: ASOCONSTRUSOCIAL	810003097 - 6	MANIZALES
ESTRUCTURAR S.A. INGENIEROS CONSTRUCTORES	890937515 - 2	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
ESTRUCTURAR S.A.S. INGENIEROS CONSTRUCTORES	890937515 - 2	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
COMPANIA DE CONSTRUCTORES ASOCIADOS S A	800150443 - 4	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.	811040317 - 2	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	890934041 - 1	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
CONSTRUCTORES J&M SAS	900116527 - 3	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CONSTRUCTORES UNIDOS PARA OBRAS CIVILES Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	811013164 - 8	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
INGESPACIOS CONSTRUCTORES S.A.S.	901265807 - 2	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
ALPI CONSTRUCTORES Y BIENES RAICES S.A.S.	901448833 - 0	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA.	812003413 - 8	MONTERIA

ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	812001126 - 1	MONTERIA
PROVEEDORES INVERSIONISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S.	900322946 - 9	MONTERIA
B. Y C. CONSTRUCTORES S.A.S.	900439169 - 6	MONTERIA

De conformidad con lo señalado en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, Se requerirá en esta Modalidad de Contratación el RUP, con la exigencia a los proponentes interesados en ofertarle a la Administración Municipal de estar Clasificados de acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas "UNSPSC".

Sin embargo, los Código "UNSPSC" que le aplica al objeto de esta Contratación son los siguientes:

SEGMENTOS	**FAMILIA**	**CLASE**	**CÓDIGO UNSPSC**
77. SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	11. PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL	16. REHABILITACIÓN AMBIENTAL	771116
70. SERVICIOS DE CONTRATACIÓN AGRÍCOLA, PESQUERA, FORESTAL Y FAUNA	15. SILVICULTURA	18. SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL	701518

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto Nacional 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 de Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección por concurso de méritos, procede cuando se contraten los servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR Como resultado del estudio de mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES CIENTO UN MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON 66/100 ($421.101.369,66) SE ADJUNTA PRESUPUESTO ELABORADO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE CHITAGA CUYO OBJETO ES PROTECCION Y ENREIQUECIMIENTO DE LA COBERTURA VEGETAL Y SUS SERVICIOS ECOSITEMICOS EN EL AREA ESTRATEGICA LOS ALPES, MUNICIPIO DE CHITAGA, NORTE DE SANTANDER.**

Aspecto Económico - Agentes que componen el sector.

Consideraremos como agentes de este sector los principales indicadores económicos coyunturales asociados a las actividades financieras.

Un servicio es el equivalente no material de un bien. La prestación de servicios se define como una actividad económica que no da lugar a la propiedad, y esto es lo que lo diferencia de la provisión de bienes físicos. Se dice que es un proceso que genera beneficios al facilitar un cambio en los clientes, un cambio en sus propiedades físicas, o un cambio en sus activos intangibles. La producción de servicios es un componente del PIB de una nación.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
Explotación de minas y canteras.
Industrias manufactureras.
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Construcción.
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
Información y comunicaciones.
Actividades financieras y de seguros.
Actividades inmobiliarias.
Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Comercio, Industria y Turismo

Perfiles Económicos Departamentales

Departamento de Norte de Santander

Oficina de Estudios Económicos

Agosto 2026

Análisis Sectorial.

Alcaldía de Chitagá

Comercio, Industria y Turismo



Perfil económico: Departamento de Norte de Santander

Comercio, Industria y Turismo

Aspectos generales del departamento de Norte de Santander

- Número municipios: 40
- Extensión territorial: 21.648 km^2
- Población (2025(p)): 1.717.992 habitantes
- Participación en la población total (2025(p)): 3,2 %
- Participación en el PIB nacional (2025(p)): 1,63 %
- PIB per cápita 2025(p)*: US$4.327
- Exportaciones** per cápita (2025): US$494
- Importaciones*** per cápita (2025): US$173,6

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2025(p)): US$8.606
** Exportaciones per cápita nacionales (2025): US$945,2
*** Importaciones per cápita nacionales (2025): US$1.327,5

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Comercio, Industria y Turismo

Índice Departamental de Competitividad - Norte de Santander

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2025 el puntaje fue de 5.3, lo que implicó una variación de 0.2 puntos frente al año anterior.

Figura 1: Índice Departamental de Competitividad

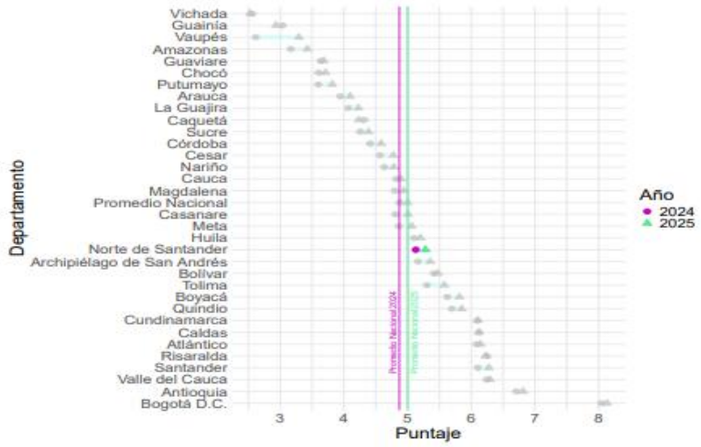

*Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2025)
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

Comercio, Industria y Turismo

Índice Departamental de Internacionalización - Norte de Santander

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Internacionalización y muestra que en 2025 el puntaje fue de 2.4, lo que implicó una variación de 0.1 puntos frente al año anterior.

Figura 2: Índice Departamental de Internacionalización

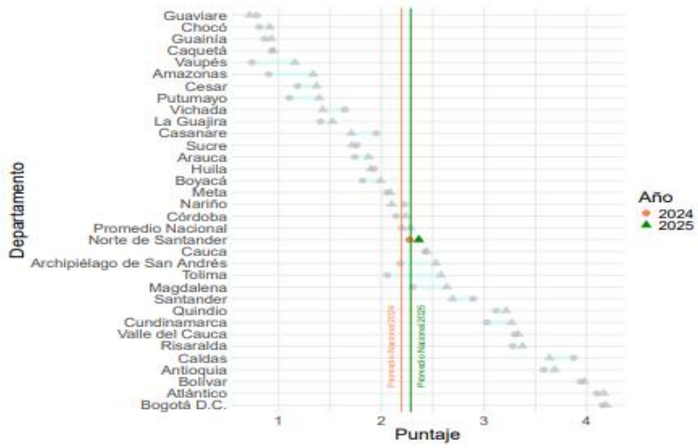

*Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2025).
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

Comercio, Industria y Turismo

PIB Norte de Santander

La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB



La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2025

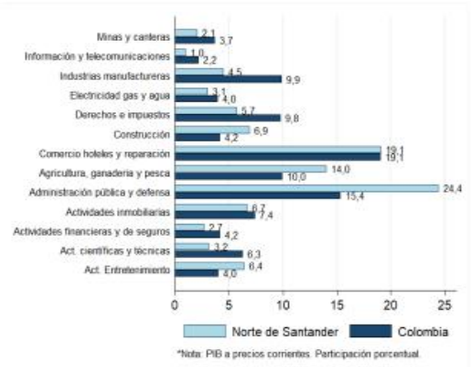

*A diciembre de 2025(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 3 de julio de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil abr-jun de 2026, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 24,9 % del total de ocupados de Cúcuta

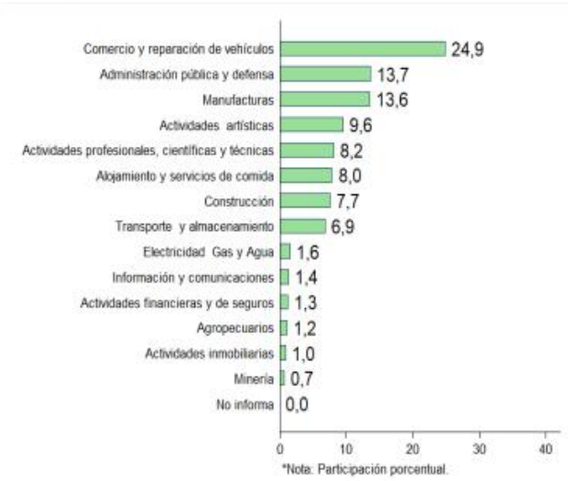

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de julio de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil abril-junio de 2026, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (abr-jun)

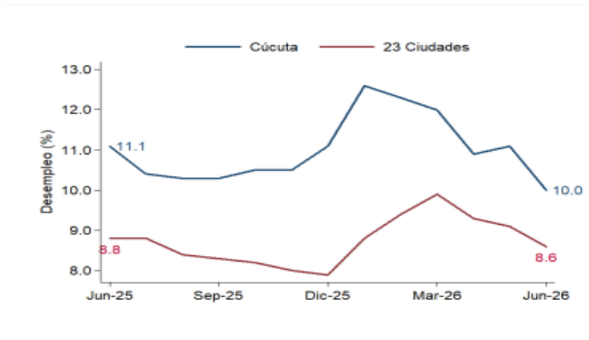

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de julio de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero - julio 2026

La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades

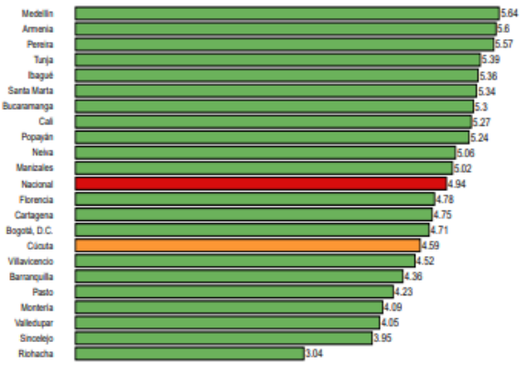

La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorias comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios

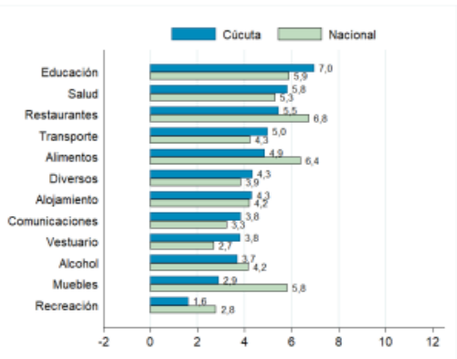

Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 10 de agosto de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

Pobreza Multidimensional: Norte de Santander

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional de pobreza multidimensional y muestra que en 2025 la incidencia fue de 13.3, lo que implicó una variación de -1.9 puntos frente al año anterior.

Figura 9: Incidencia de Pobreza Multidimensional por departamentos

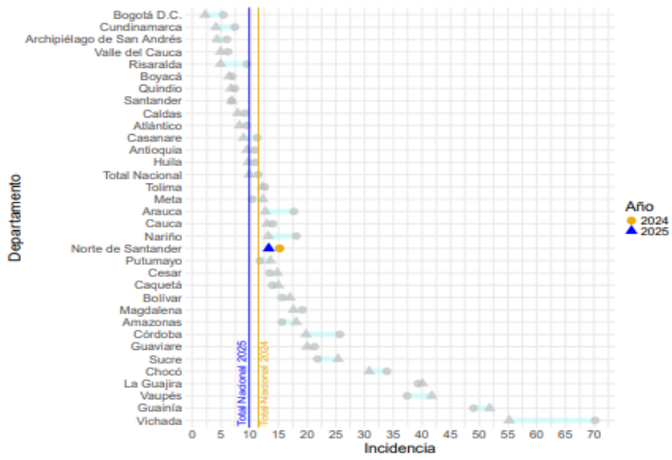

Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 14 de abril de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

Variables de Pobreza: Norte de Santander

El cuadro muestra el porcentaje de privaciones por hogar según las variables utilizadas para calcular la incidencia de Pobreza Multidimensional. En 2025, *Bajo logro educativo* fue la variable con mayor mejora en el departamento, con una caída de 2.8 puntos porcentuales.

Cuadro 1: Privaciones por hogar según variable

Variable	Total-2024	Total-2025	Cabeceras-2025	Rural-2025	Variacion
Bajo logro educativo	48,2	45,4	39,4	71,5	-2,8
Analfabetismo	8,5	6,1	4,4	13,4	-2,4
Sin aseguramiento en salud	9,7	7,5	7,4	8,1	-2,2
Rezago escolar	27,7	25,6	24,8	28,9	-2,1
Material inadecuado de pisos	5,7	3,8	1,8	12,4	-1,9
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	6,4	5,6	5,7	5,3	-0,8
Trabajo informal	80,8	81,0	77,7	95,0	0,2
Inasistencia escolar	3,7	4,0	3,0	8,1	0,3
Trabajo infantil	1,8	2,1	1,3	5,5	0,3
Hacinamiento crítico	9,5	10,2	10,2	10,1	0,7
Desempleo de larga duración	11,3	12,1	12,9	8,5	0,8
Sin acceso a fuente de agua mejorada	12,2	13,1	1,8	61,4	0,9
Inadecuada eliminación de excretas	3,8	5,6	3,2	16,0	1,8
Material inadecuado de paredes exteriores	3,4	6,0	6,8	2,5	2,6
Barreras de acceso a servicios de salud	2,0	5,6	5,7	5,2	3,6

Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 14 de abril de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

Pobreza Multidimensional por municipios: Norte de Santander

La figura compara el indicador de pobreza multidimensional entre los municipios que conforman el departamento

Figura 10: Incidencia de Pobreza Multidimensional por municipios

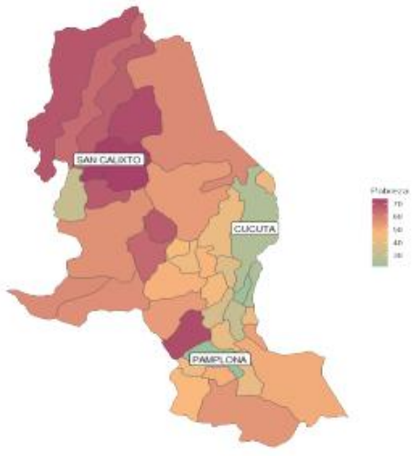

Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 06 de julio de 2022.

Comercio, Industria y Turismo

Producción Industrial anual: Norte de Santander

Figura 11: Producción Industrial 2024

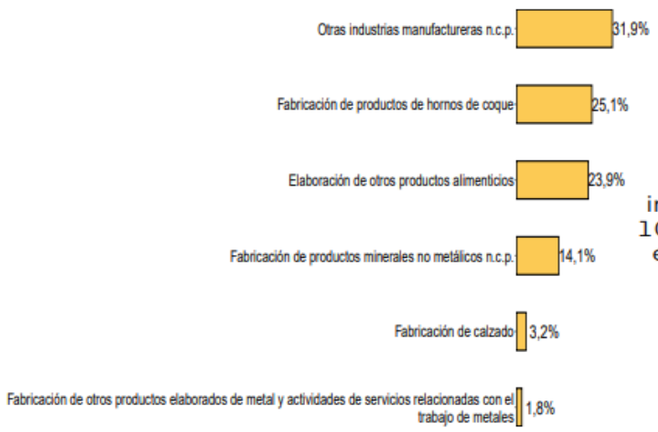

Estas seis actividades industriales representaron el 100 % de la producción total y el 100 % del valor agregado total del departamento.

Nota: En Norte de Santander 101, 103, 104, 105, 106 se incluyen en el grupo 108, los grupos 161 se incluyen en el grupo 169, los grupos 231 se incluyen en el grupo 239, los grupos 251 se incluyen en el grupo 259, los grupos 110, 131, 141, 151, 169, 181, 192, 202, 222, 231, 241, 271, 281, 282, 311, 312 se incluyen en el grupo 329.
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 19 de diciembre de 2025.

Comercio, Industria y Turismo

Personal ocupado industria anual: Norte de Santander

Figura 12: Personal Ocupado 2024

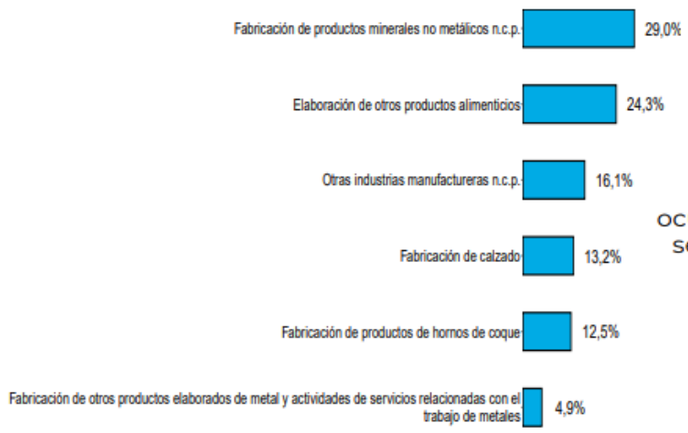

El 100 % del personal ocupado se agrupó en estas seis ramas industriales en 2024.

Nota: En Norte de Santander los grupos 101, 103, 104, 105, 106 se incluyen en el grupo 108, los grupos 161 se incluyen en el grupo 169, los grupos 231 se incluyen en el grupo 239,los grupos 251 se incluyen en el grupo 259, los grupos 110, 131, 141, 151, 169, 181, 192, 202, 222, 231, 241, 271, 281, 282, 311, 312 se incluyen en el grupo 329 .
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 19 de diciembre de 2025.

Comercio, Industria y Turismo

Cultivos: Norte de Santander

La figura muestra que la caña es el principal cultivo permanente del departamento

Figura 13: Cultivos permanentes*

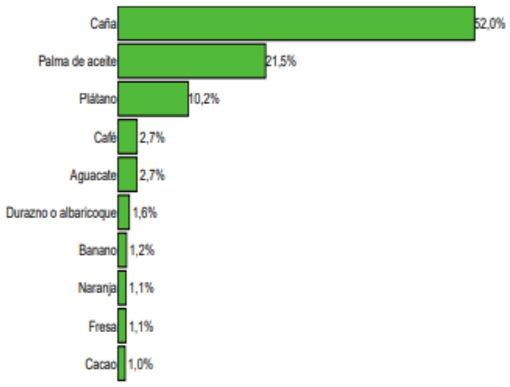

La figura muestra que el arroz es el cultivo transitorio más representativo.

Figura 14: Cultivos transitorios*

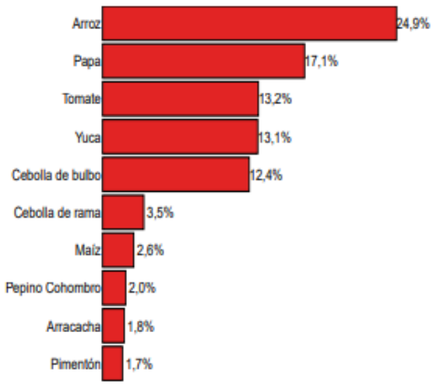

Fuente: Base Agrícola EVA - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: junio de 2026
* Reporte 2025

Comercio, Industria y Turismo

Aptitud agropecuaria: Norte de Santander

La figura muestra las 10 primeras cadenas productivas predominantes con mayor aptitud agropecuaria en el departamento.

Figura 15: Principales cadenas productivas predominantes por aptitud total

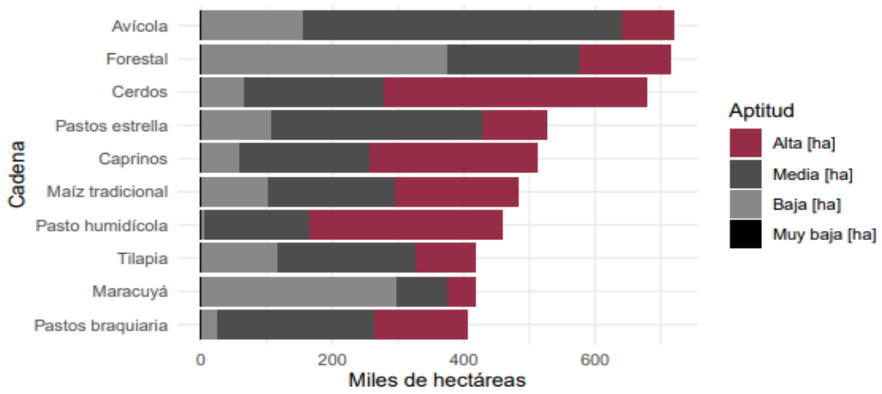

Fuente: Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: 2020.

Comercio, Industria y Turismo

Exportaciones Totales de Norte de Santander

La gráfica muestra que las exportaciones de Norte de Santander representaron el 1,69 % de las exportaciones nacionales en 2025.

La gráfica muestra la evolución de las exportaciones totales de Norte de Santander.

Figura 16: Participación en exportaciones totales

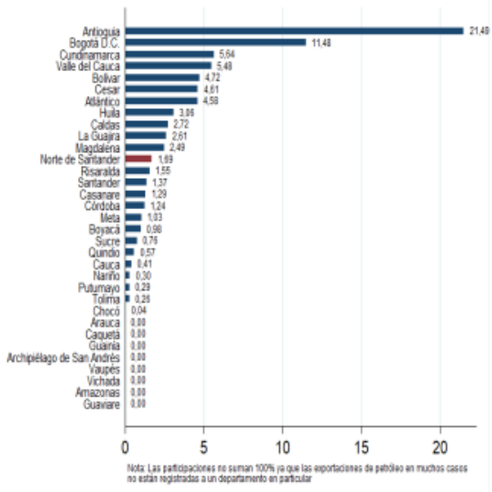

Figura 17: Exportaciones totales

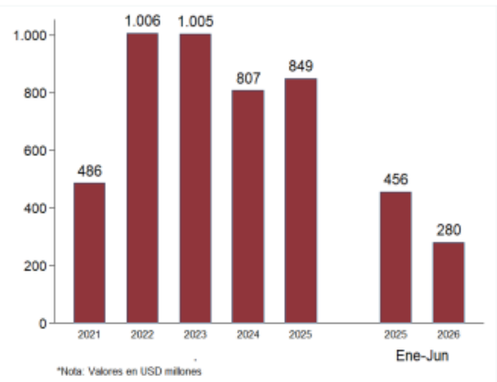

Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

Exportaciones No minero energéticas de Norte de Santander

La gráfica muestra que las exportaciones no minero energéticas de Norte de Santander representaron el 0,69 % del total nacional en 2025.

La gráfica muestra la evolución de las exportaciones no minero energéticas de Norte de Santander.

Figura 18: Participación en exportaciones NME

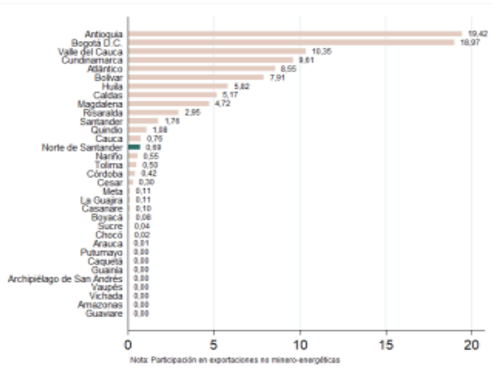

Figura 19: Exportaciones NME



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

Exportaciones por grupo de producto Norte de Santander

Cuadro 2: Exportaciones por grupo de producto

	Año completo				Año acumulado*			
V1	2024	2025	Var.% 25	Part.% 2025	2025	2026	Var.% 26	Part.% 2026
Total	807.272	848.621	5,1	100,0	455.707	280.252	-38,5	100,0
Minero - energético	669.426	666.636	-0,4	78,6	364.365	195.556	-46,3	69,8
No Minero - energético	137.846	181.986	32,0	21,4	91.342	84.696	-7,3	30,2
Agroindustrial	31.707	60.446	90,6	7,1	31.976	27.951	-12,6	10,0
Industria básica	39.139	51.709	32,1	6,1	25.761	21.978	-14,7	7,8
Industria Liviana	40.626	46.133	13,6	5,4	21.248	27.785	30,8	9,9
Maquinaria y equipo	10.943	12.132	10,9	1,4	4.850	5.055	4,2	1,8
Agropecuario	14.080	10.052	-28,6	1,2	7.266	1.761	-75,8	0,6
Industria automotriz	1.340	1.513	12,9	0,2	242	165	-31,7	0,1
Demás productos	10	0	-95,2	0,0	0	0	-100,0	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares FOB.
Nota: Según clasificación MinCIT.

- El cuadro muestra que las exportaciones del departamento crecieron 5,1 % entre 2024 y 2025.
- A junio de 2026, cayeron 38,5 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- El mayor porcentaje de exportación se concentró en productos minero - energéticos.

*Año acumulado a junio.
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

Exportaciones por producto y país: Norte de Santander

Exportaciones a junio, 2026

En lo corrido del año, los coques y semicoques representaron el 36 % de las exportaciones del departamento.

Figura 20: Principales productos

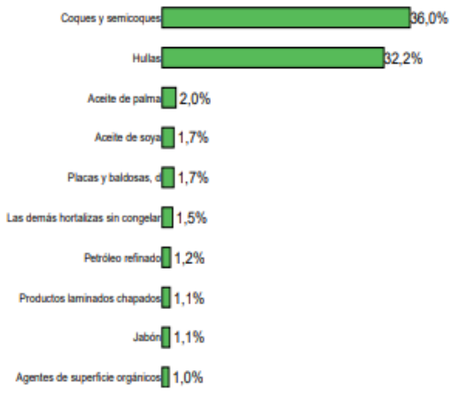

El principal destino de las ventas externas de Norte de Santander fue Venezuela.

Figura 21: Principales destinos

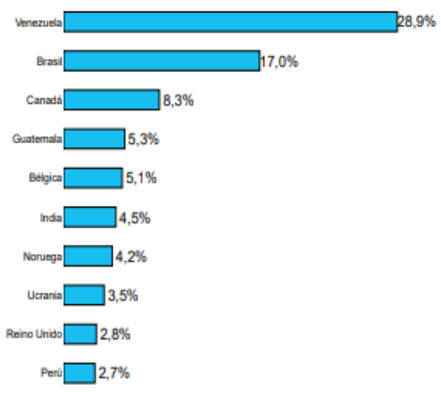

Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

Importaciones Totales de Norte de Santander

La gráfica muestra que las importaciones de Norte de Santander representaron el 0,42 % de las importaciones nacionales en 2025.

Figura 22: Participación en importaciones totales

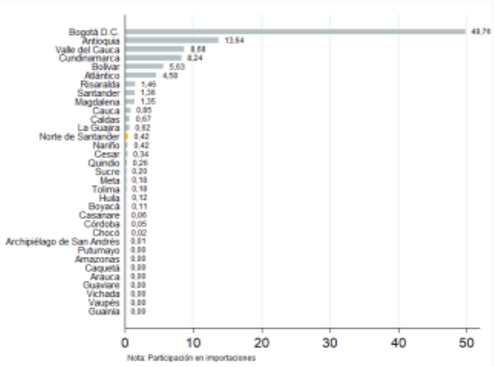

La gráfica muestra la evolución de las importaciones totales de Norte de Santander.

Figura 23: Importaciones totales

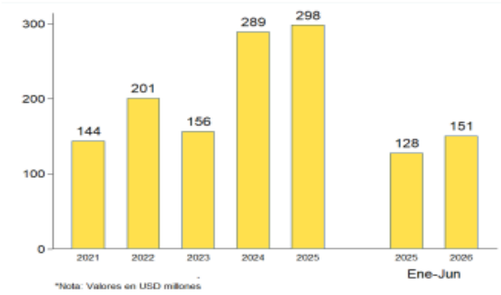

Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

Importaciones por grupo de producto: Norte de Santander

Cuadro 3: Importaciones por grupo de producto

	Año completo				Año acumulado*			
V1	2024	2025	Var.% 25	Part.% 2025	2025	2026	Var.% 26	Part.% 2026
Total	289.153	298.296	3,2	100,0	128.062	150.744	17,7	100,0
Minero - energético	51.594	63.639	23,3	21,3	25.651	19.072	-25,6	12,6
No Minero - energético	237.558	234.657	-1,2	78,7	102.411	131.672	28,6	87,3
Industria básica	55.464	71.467	28,9	24,0	32.810	41.725	27,2	27,7
Maquinaria y equipo	99.997	47.269	-52,7	15,8	22.496	24.046	6,9	15,9
Agropecuario	28.414	40.038	40,9	13,4	16.702	22.184	32,8	14,7
Industria Liviana	28.184	39.776	41,1	13,3	16.478	23.634	43,4	15,7
Agroindustrial	20.272	19.709	-2,8	6,6	7.119	15.345	115,5	10,2
Industria automotriz	5.206	16.387	214,8	5,5	6.795	4.725	-30,5	3,1
Demás productos	22	10	-52,4	0,0	10	14	31,5	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares CIF.
Nota: Según clasificación MinCIT.

- Las importaciones del departamento aumentaron 3,2 % en 2025 con respecto a 2024.
- A junio de 2026, aumentaron 17,7 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- El mayor porcentaje de importación se concentró en industria básica.

*Año acumulado a junio. Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026

Comercio, Industria y Turismo

Importaciones por producto y país: Norte de Santander

Importaciones a junio, 2026

En lo corrido del año, el gas de petróleo representó el 12,4 % de las importaciones del departamento.

El principal origen de las compras externas de Norte de Santander fue Estados Unidos.

Figura 24: Principales productos



Figura 25: Principales origenes

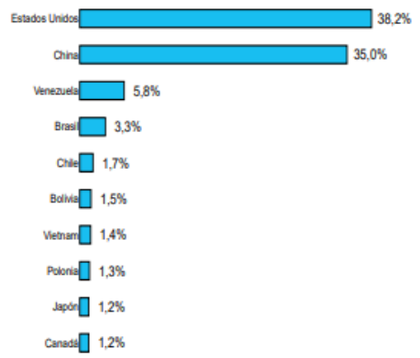

Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026

Comercio, Industria y Turismo

Comercio exterior por acuerdo comercial: Norte de Santander

Cuadro 4: Exportaciones

Acuerdo	*Miles dólares FOB* 2025	2026	Var.%	Part.% 2026
Venezuela	82.402	81.037	-1,7	28,9
Mercosur	50.186	47.846	-4,7	17,1
Canadá	37.916	23.251	-38,7	8,3
Unión Europea	106.746	21.142	-80,2	7,5
EFTA	22.279	17.072	-23,4	6,1
Triángulo Norte	13.862	15.062	8,7	5,4
CAN	13.267	8.414	-36,6	3,0
Reino Unido	3.716	7.968	114,4	2,8
Estados Unidos	5.428	5.241	-3,4	1,9
México	9.881	2.181	-77,9	0,8
Costa Rica	625	747	19,5	0,3
Chile	13	175	1.246,2	0,1
Corea del Sur	0	0		0,0
Puerto Rico	114	58	-49,1	0,0
Israel	0	0		0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

Cuadro 5: Importaciones

Acuerdo	*Miles dólares CIF* 2025	2026	Var.%	Part.% 2026
Estados Unidos	52.648	57.609	9,4	38,2
Venezuela	4.274	8.752	104,8	5,8
Unión Europea	6.131	7.435	21,3	4,9
Mercosur	3.879	5.324	37,3	3,5
CAN	1.058	2.888	173,0	1,9
Chile	2.900	2.590	-10,7	1,7
Canadá	1.169	1.774	51,8	1,2
México	1.341	1.428	6,5	0,9
EFTA	556	861	54,9	0,6
Corea del Sur	620	545	-12,1	0,4
Triángulo Norte	41	240	485,4	0,2
Reino Unido	89	158	77,5	0,1
Puerto Rico	0	0		0,0
Israel	4	3	-25,0	0,0
Costa Rica	0	0		0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

*Año acumulado a junio.
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.
Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026

Comercio, Industria y Turismo

Visitantes no residentes: Norte de Santander

La gráfica muestra que la llegada de visitantes no residentes a Norte de Santander representó el 1,74 % del total nacional en 2025.

La gráfica muestra la evolución de la llegada de visitantes no residentes a Norte de Santander.

Figura 26: Participación en llegadas de visitantes no residentes

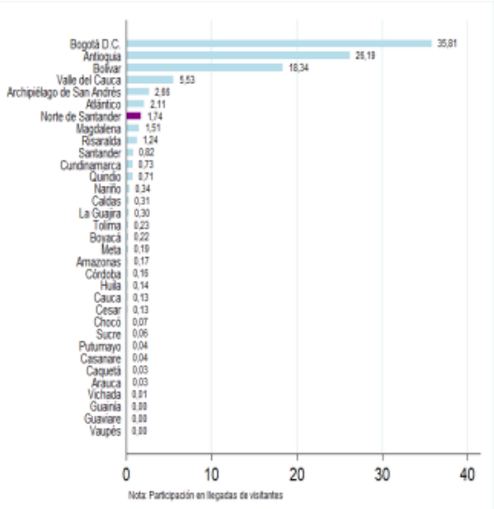

Figura 27: Visitantes no residentes

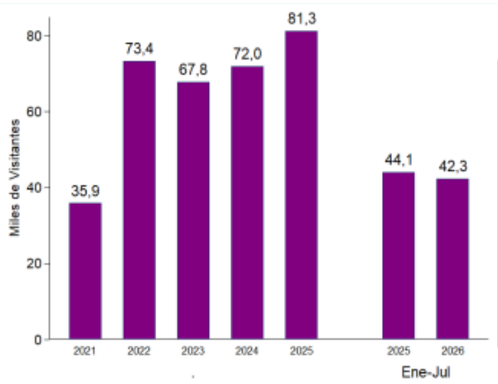

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) con información de Migración Colombia.

Comercio, Industria y Turismo

Turismo: Norte de Santander

El cuadro muestra el comportamiento de las principales variables relacionadas con turismo: Aréa de liciencias de construcción aprobadas con destino a alojamiento, Visitantes Extranjeros y pasajeros áreos nacionales e internacionales.

Cuadro 6: Turismo

Indicador	Año Completo 2024	2025	Var.%	Año Acumulado* 2025	2026	Var.%	Último Mes
Área aprobada bajo licencia de construcción con destino a alojamiento	2.348	3.445	46,7	2.559	1.891	-26,1	Junio
Visitantes extranjeros no residentes	71.950	81.285	13,0	44.058	42.293	-4,0	Julio
Pasajeros áereos nacionales	685.150	636.031	-7,2	301.892	326.323	8,1	Junio
Pasajeros áereos internacionales [1]	38.957	57.374	47,3	31.858	21.249	-33,3	Junio

*Año acumulado según último mes disponible.
Fuente: DANE, Parques Nacionales Naturales, MINCIT - Migración Colombia, Aerocivil
-[1] Las cifras corresponden a llegadas de pasajeros en vuelos internacionales al aeropuerto internacional Camilo Daza.
Fecha de Publicación: 22 de julio de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

Visitantes internos origen Cúcuta

Las figuras muestran el número de visitantes internos (por turismo o excursionismo) que salieron de la capital del departamento, y su gasto promedio respectivo

Figura 28: Visitantes internos origen Cúcuta



Figura 29: Gasto promedio diario

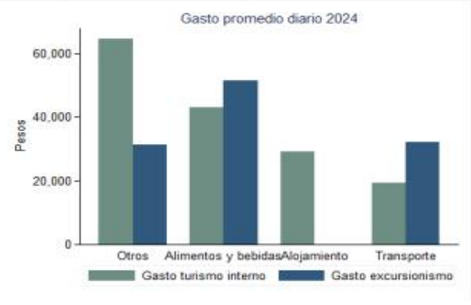

*Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche.
**Excursionismo hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó.
Fuente: Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT) 2024 - DANE: 24 principales ciudades y áreas metropolitanas.

Comercio, Industria y Turismo

Visitantes internos destino Norte de Santander

Las figuras muestran el número de visitantes internos (por turismo o excursionismo) cuyo destino es el departamento, y su ciudad de origen

Figura 30: Visitantes internos destino Norte de Santander

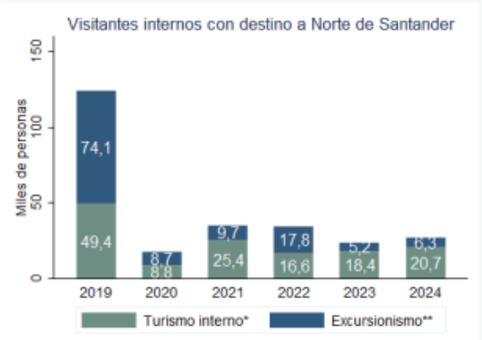

Figura 31: Principales ciudades de origen

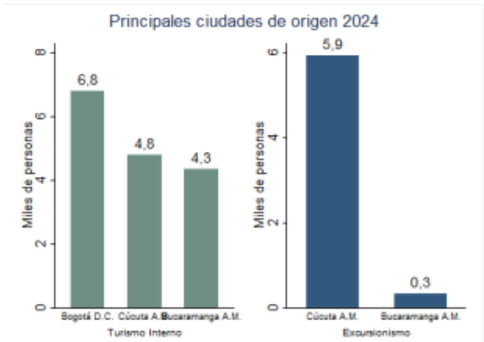

*Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche.
**Excursionismo hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó.
Fuente: DANE - Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT) 2024 - DANE: 24 principales ciudades y áreas metropolitanas.

Comercio, Industria y Turismo

Ocupación de alojamientos: Norte de Santander

La figura muestra el porcentaje de ocupación de alojamiento mensual en el departamento

Figura 32: Ocupación mensual alojamiento a junio, 2026

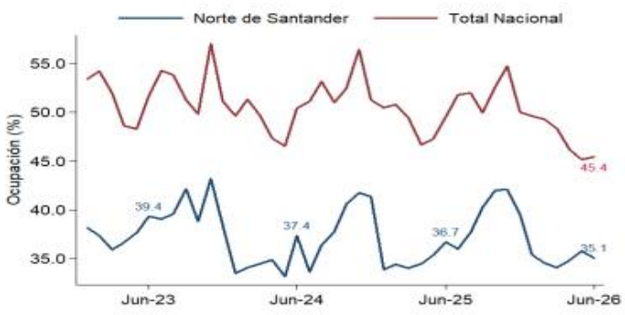

*Datos del departamento no son exclusivos de este, ya que corresponden a la región de Santander que incluye los departamentos de: Santander y Norte de Santander.
Fuente: Encuesta mensual de alojamiento - DANE.

Comercio, Industria y Turismo

Ingresos y personal ocupado

Sector alojamiento: Norte de Santander

La figura muestra la variación mensual de los ingresos del sector de alojamiento relacionados con el departamento

Figura 33: Variación anual de ingresos - junio, 2026*

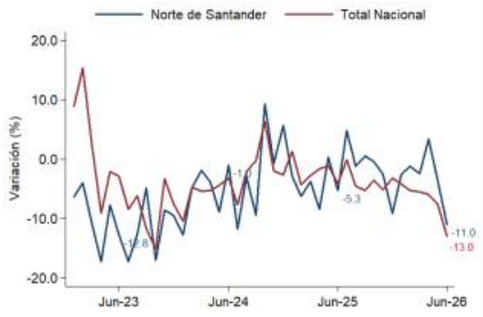

La figura muestra la variación mensual del personal ocupado del sector de alojamiento relacionado con el departamento

Figura 34: Variación anual del personal ocupado - junio, 2026*



*Datos del departamento no son exclusivos de este, ya que corresponden a la región de Santander que incluye los departamentos de: Santander y Norte de Santander.
Fuente: Encuesta mensual de alojamiento - DANE.

Comercio, Industria y Turismo

Tejido empresarial por actividades: Norte de Santander

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Secciòndescripción	Empresas
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	1.052
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	464
Sección C	Industrias Manufactureras	7.638
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	67
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	326
Sección F	Construcción	2.352
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	29.957
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	1.998
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	6.194
Sección J	Información Y Comunicaciones	821
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	637
Sección L	Actividades Inmobiliarias	792
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	2.517
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	1.676
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	11
Sección P	Educación	477
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	837
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	1.033
Sección S	Otras Actividades De Servicios	2.379
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	2
Sección U	Actividades De Organizaciones Y Entidades Extraterritoriales	1
Sin identificar	Sin identificar	58

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2025. .

Comercio, Industria y Turismo

Informalidad Empresarial: Norte de Santander - Cúcuta

La figura compara la posición de la capital del departamento en el ranking nacional de informalidad empresarial multidimensional y muestra que en 2024 la incidencia fue de 87, lo que implicó una variación de 1.1 puntos frente al año anterior.

Figura 36: Incidencia de Informalidad Empresarial Multidimensional para las 24 principales ciudades

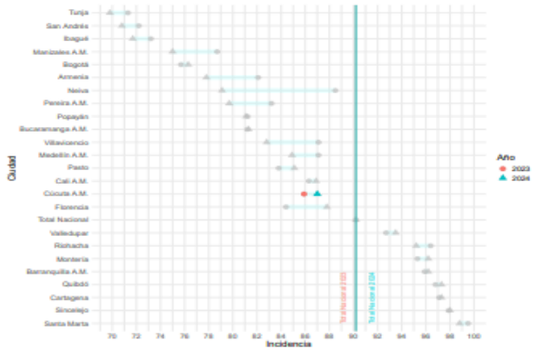

*Fuente: Índice Multidimensional De Informalidad Empresarial (IMIE)- DANE.
Fecha de Publicación: 30 de septiembre de 2025.

Comercio, Industria y Turismo

Balanza comercial: Norte de Santander

Balanza comercial
Miles dólares FOB

Las figuras muestran el resultado anual y acumulado de la balanza comercial de los últimos 3 años del departamento

Figura 37: Año completo

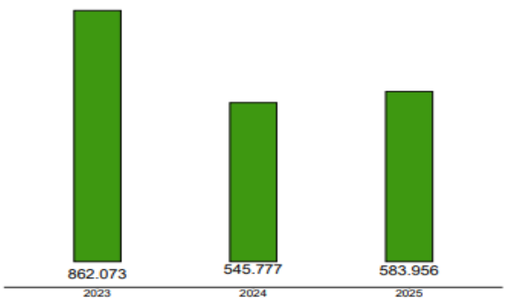

Figura 38: Año acumulado*

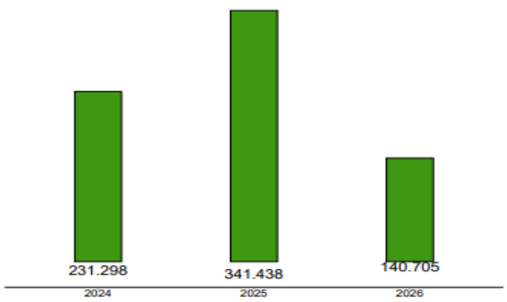

*Año acumulado a junio.
Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026 y 19 de agosto de 2026

Comercio, Industria y Turismo

Principales productos de exportación: Norte de Santander

Cuadro 8: Principales productos de exportación
Miles de dólares FOB

		Año completo			Año acumulado *		
Partida	Descripción	2023	2024	2025	2024C	2025C	2026C
2704	Coques y semicoques	406.570	402.808	333.152	185.701	170.446	100.782
2701	Hullas	484.837	265.261	324.284	150.394	190.525	90.144
1507	Aceite de soya	1.276	11.945	17.206	249	12.710	4.747
1517	Margarina; mezclas	1.456	2.237	15.093	1.838	7.177	1.423
2005	Las demás hortalizas sin congelar	2.717	5.057	7.864	1.777	3.542	4.199
6907	Placas y baldosas, d	5.605	5.353	7.728	2.065	3.312	4.705
7210	Productos laminados chapados	538	3.162	7.084	443	3.600	3.205
1511	Aceite de palma	14.315	732	5.931	621	2.020	5.607
1102	Harina de cereales	5.009	10.202	5.527	5.969	4.033	0
3923	Artículos para el transporte o envasados	5.668	3.895	5.136	1.026	2.387	2.647
2710	Petróleo refinado	325	875	5.013	211	1.670	3.313
7208	Productos laminados en caliente	26	2.439	4.363	245	2.176	1.848
7209	Productos laminados en frío	902	1.597	3.696	179	1.424	1.834
2523	Cementos hidráulicos	437	273	3.620	75	1.502	732
3401	Jabón	3.540	3.221	3.476	1.042	1.361	3.070
	Subtotal	933.223	719.058	749.172	351.836	407.884	228.257
	Participación %	93	89	88	94	90	81
	Exportaciones del Departamento de Norte de Santander	1.004.500	807.272	848.621	376.386	455.707	280.252

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

*Año acumulado a junio.
Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

Principales productos de importación: Norte de Santander

Cuadro 9: Principales productos de importación
Miles de dólares CIF

Partida	Descripción	Año completo 2023	2024	2025	Año acumulado* 2024C	2025C	2026C
2711	Gas de petróleo	13.315	45.147	61.942	14.293	24.704	18.686
1005	Maíz	441	12.492	24.108	5.104	9.888	15.864
3901	Polímeros de etileno	12.591	11.472	14.726	6.009	7.681	8.586
2304	Residuos de aceite de soja	582	8.963	11.838	3.106	4.136	8.868
0203	Carne porcina refrigerada	1.590	7.039	8.433	2.530	3.880	2.583
8701	Tractores	94	952	6.922	952	2.045	248
8544	Hilos, cables coaxiales	4.826	2.765	6.474	1.496	2.411	2.186
3808	Insecticidas	2.883	2.430	6.108	674	3.111	3.493
8708	Partes de vehículos	2.378	2.665	5.976	934	2.815	3.011
5211	Tejidos de algodón c	1.710	4.879	5.164	2.117	2.440	2.899
3907	Poliacetales	3.506	2.979	4.503	945	2.895	1.647
3902	Polímeros de propileno	4.086	2.829	3.899	1.269	1.795	2.503
7225	Productos laminados	2.295	4.083	3.749	2.342	1.333	815
1513	Aceites de coco	1.775	1.734	3.402	529	1.514	1.902
7214	Barras de hierro en caliente	310	1.648	3.368	203	544	4.651
	Subtotal	52.382	112.077	170.612	42.504	71.192	77.942
	Participación %	34	39	57	27	56	52
	Importaciones del Departamento de Norte de Santander	156.429	289.153	298.296	154.912	128.062	150.744

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

*Año acumulado a junio.
Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026.

PERFIL MACROECONÓMICO, CRECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD.

- **Participación y Tamaño (2025):** Norte de Santander abarca el 3,2 % de la población nacional (1,71 millones de habitantes), pero solo genera el **1,63 % del PIB nacional**. Esto evidencia una brecha estructural de productividad: el PIB per cápita del departamento es de **US$ 4.327**, cifra sensiblemente inferior a la media nacional de **US$ 8.606**.
- **Dinámica del PIB:** En 2025, la economía nortesantandereana creció a una tasa real del **2,8 %**, ubicándose ligeramente por encima del promedio nacional (2,6 %). La estructura sectorial muestra una fuerte ponderación de la **Administración pública y defensa (24,4 %)** y del **Comercio, hoteles y reparación (19,1 %)**, reflejando una economía altamente volcada a los servicios y a la demanda institucional.
- **Competitividad e Internacionalización:** En el Índice Departamental de Competitividad (IDC 2025), el departamento registró un puntaje de **5,3** (con un modesto incremento de 0,2 puntos). No obstante, en el Índice Departamental de Internacionalización se ubica en **2,4 puntos**, levemente por encima del promedio nacional, impulsado por su posición geopolítica y fronteriza, aunque expuesto a vulnerabilidades de comercio exterior.

MERCADO LABORAL, TRABAJO E INFLACIÓN EN CÚCUTA

- **Estructura del Ocupado (Ene-Jun 2026):** La rama de **Comercio y reparación de vehículos** absorbe la mayor proporción del empleo urbano con el **24,9 %** del total de ocupados, seguida de la Administración pública (13,7 %) y las Manufacturas (13,6 %).
- **Desempleo:** A junio de 2026, la tasa de desempleo en Cúcuta se situó en **10,0 %**. Si bien muestra una tendencia descendente desde el pico observado en enero de 2026 (12,6 %), continúa estando por encima de la media de las 23 principales ciudades del país (**8,6 %**).
- **Inflación (IPC Ene-Jul 2026):** Cúcuta se posiciona en la parte baja de la tabla de inflación departamental acumulada (**4,59 %**), situándose por debajo del promedio nacional (**4,94 %**). Los grupos con mayor presión inflacionaria local son **Educación (7,0 %)**, **Salud (5,8 %)** y **Restaurantes (5,5 %)**, mientras que rubros como Recreación (1,6 %) y Muebles (2,9 %) han ayudado a contener el índice.

POBREZA MULTIDIMENSIONAL E INFORMABILIDAD

- **Incidencia Departamental (2025):** La Pobreza Multidimensional se redujo en 1,9 puntos porcentuales, ubicándose en **13,3 %**.
- **Principales Privaciones:** La variable de mayor avance fue el *Bajo logro educativo* (que cayó 2,8 puntos al 45,4 %). Las privaciones más críticas continúan concentrándose en el **Trabajo informal (81,0 %)** y, en la zona rural, en la **Inadecuada eliminación de excretas (16,0 %)** y el **Sin acceso a fuente de agua mejorada (61,4 %)**.
- **Disparidad Municipal:** Existe una marcada heterogeneidad espacial: mientras Cúcuta y Pamplona registran los menores índices de incidencia, municipios del Catatumbo como **San Calixto** registran niveles de pobreza multidimensional superiores al 70 %.
- **Informalidad Empresarial (IMIE 2024):** Cúcuta mantiene un nivel de informalidad empresarial del **87,0 %**, figurando entre los indicadores más elevados del país, solo superado por ciudades con severos rezagos de estructuración de tejido productivo.

ESTRUCTURA PRODUCTIVA: INDUSTRIA Y AGRO

- **Estructura Industrial (EAM 2024):** El 100 % del valor agregado manufacturero y de la producción industrial concentrada del departamento se divide en 6 actividades: destacándose *Otras industrias manufactureras* (31,9 %), *Fabricación de productos de hornos de coque* (25,1 %) y *Elaboración de productos alimenticios* (23,9 %).
- **Generación de Empleo Industrial:** El sector de *Minerales no metálicos* representa la mayor oferta de personal ocupado dentro de la industria manufacturera con el **29,0 %**, seguido por *Alimentos* (24,3 %) y *Calzado* (13,2 %).
- **Sector Agrícola (2025):**
  - **Cultivos Permanentes:** Dominados ampliamente por la **Caña** (**52,0 %** de la superficie) y la **Palma de aceite** (**21,5 %**).
  - **Cultivos Transitorios:** Liderados por el **Arroz** (**24,9 %**), la **Papa** (**17,1 %**), el **Tomate** (**13,2 %**) y la **Yuca** (**13,1 %**).
  - **Aptitud Agropecuaria:** Las mayores extensiones con aptitud productiva en el territorio corresponden a las cadenas **Avícola**, **Forestal**, **Porcina (Cerdos)** y **Pastos**.

COMERCIO EXTERIOR Y BALANZA COMERCIAL

- **Desempeño Exportador:**
  - En el acumulado a junio de 2026, las exportaciones totales cayeron un **38,5 %** en comparación con el mismo periodo de 2025 (pasando de US$ 456 millones a **US$ 280 millones**).
  - La canasta exportadora es marcadamente minero-energética (**69,8 %** del total a junio de 2026), sustentada por las partidas de **Coques y semicoques (36,0 %)** y **Hullas (32,2 %)**.
  - El principal destino exportador es **Venezuela (28,9 %)**, seguido por **Brasil (17,0 %)** y **Canadá (8,3 %)**.
- **Desempeño Importador:**
  - En contraste, las importaciones acumuladas a junio de 2026 crecieron un **17,7 %**, alcanzando los **US$ 151 millones**.
  - Los principales productos importados son el **Gas de petróleo (12,4 %)** y el **Maíz (10,5 %)**, siendo los principales proveedores **Estados Unidos (38,2 %)** y **China (35,0 %)**.
- **Balanza Comercial:**
  - A pesar de la fuerte contracción en las ventas externas de carbón y coque en el primer semestre de 2026, el departamento mantiene una **balanza comercial superavitaria de US$ 140,7 millones** a junio de 2026.

SECTOR TURISMO Y ALOJAMIENTO

- **Visitantes y Flujos:** Entre enero y julio de 2026, la llegada de visitantes no residentes se contrajo un **4,0 %** interanual (42.293 personas).
- **Conectividad Aérea:** Las movilizaciones de pasajeros internacionales por el Aeropuerto Camilo Daza sufrieron una caída del **33,3 %** en el primer semestre de 2026, mientras que el flujo de pasajeros nacionales creció un **8,1 %** (326.323 pasajeros).
- **Ocupación Hotelera:** El porcentaje de ocupación en alojamientos se mantiene históricamente rezagado frente al promedio nacional, ubicándose en torno al **35,1 %** en junio de 2026 (frente al 45,4 % nacional). La variación anual de ingresos reales en el sector alojamiento registró una contracción del **-11,0 %** a junio de 2026.

CONCLUSIÓN Y DIAGNÓSTICO MACROECONÓMICO

El departamento de Norte de Santander exhibe un patrón de **alta dependencia del sector minero-energético** en su balanza comercial externa y un mercado laboral urbano dominado por el **comercio informal y los servicios**.

Aunque la reactivación comercial con Venezuela mantiene al vecino país como el principal comprador de bienes departamentales, la caída en los precios o volúmenes de exportación del carbón y coque en 2026 pone de manifiesto la urgencia de profundizar la diversificación productiva e impulsar la formalización empresarial para consolidar el crecimiento económico local.

TRM





SALARIO MÍNIMO

ANÁLISIS DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

Evolución histórica, variación porcentual, ventajas, desventajas e impacto en el consumo
El Banco de la Republica mantiene un proceso de revisión continua y actualización de datos y herramientas utilizadas para el pronóstico macroeconómico y el análisis de la política monetaria.
Este análisis examina su evolución desde 2015 hasta 2026, las variaciones porcentuales año tras año, así como las ventajas y desventajas de los incrementos recientes y su impacto en la economía del consumo.

Evolución Histórica del Salario Mínimo (2015-2026)
La siguiente tabla presenta el comportamiento del salario mínimo legal mensual vigente en Colombia durante los últimos 12 años:

Año	Salario Mínimo	Incremento ($)	Variación (%)
2015	$644.350	$27.550	4,47%
2016	$689.455	$45.105	7,00%
2017	$737.717	$48.262	7,00%
2018	$781.242	$43.525	5,90%
2019	$828.116	$46.874	6,00%
2020	$877.803	$49.687	6,00%
2021	$908.526	$30.723	3,50%
2022	$1.000.000	$91.474	10,07%
2023	$1.160.000	$160.000	**16,00%**

2024	$1.300.000	$140.000	12,07%
2025	$1.423.500	$123.500	9,50%
2026	**$1.750.905**	**$327.405**	**23,00%**

Fuente: Banco de la Republica. evolución histórica del Salario Mínimo en Colombia
Nota: El salario mínimo para 2026 incluye auxilio de transporte de $249.095, totalizando $2.000.000.

Variación Porcentual del Salario Mínimo en Colombia 2015-2026
Fuente: Ministerio del Trabajo

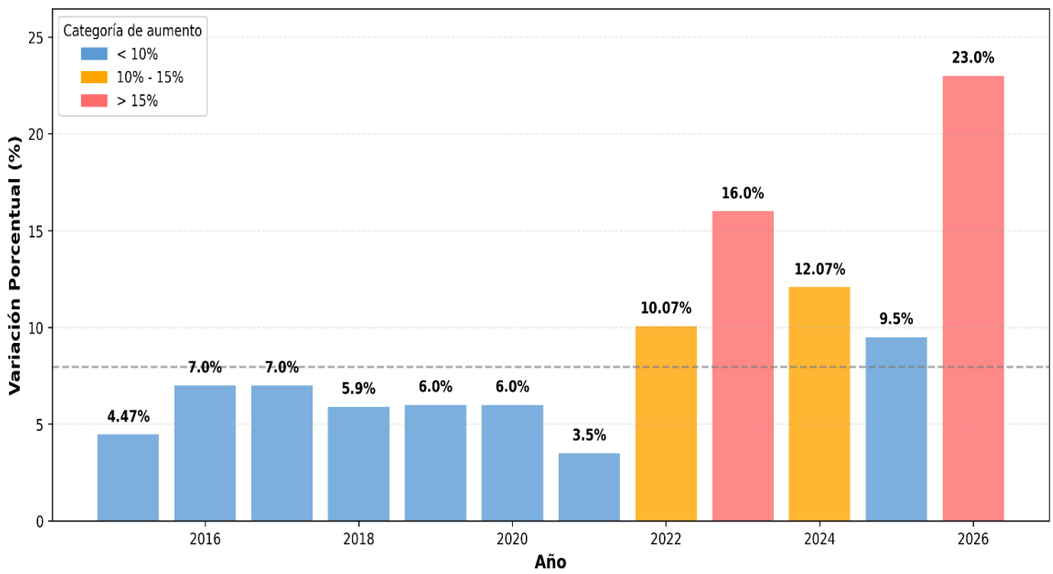

Desde la implementacion del nuevo Salario mínimo, ha habido numerosos ajustes que reflejan las fluctuaciones económicas y las negociaciones con centrales obreras. El aumento del SM tiene afectos tanto positivos como negativos en la economía del país. Por un lado, los trabajadores tienen mas dinero para gastar, lo que puede estimular la economía. Por otro lado, las empresas enfrentan mayores costos laborales, lo que puede llevar a ajustes en su estructura operativa.

El incremento del salario mínimo también se extiende más allá de los aspectos puramente económicos. A nivel social, un salario mínimo mas alto puede reducir la desigualdad y la pobreza, proporcionando a los trabajadores un trabajo digno.

Pero, si el aumento es demasiado grande, puede haber efectos negativos no deseados, como la inflación, donde los precios de los bienes y servicios suben en respuesta del aumento de los costos laborales.

La inflación básica termino en el año 2025 en 5%, con tendencia al alza. Las expectativas de inflación de analistas, empresarios y mercados financieros aumentaron fuertemente tras el incremento del salario mínimo decretado para el 2026.

•Algunos factores explican la mayor inflación básica: Fuerte dinámica de la demanda interna y del mercado laboral en medio de un creciente déficit fiscal primario. Y transmisión de incrementos en los costos laborales (Salario mínimo, jornada laboral).

•Ajuste del SM del 23,2% superior en 17,2 pp a la inflación del 2025 más el aumento de la productividad.

•Coincidencia de una demanda interna fuerte y sorpresas al alza de inflación en servicios y bienes sugiere un “choque de demanda positivo” y mayores presiones inflacionarias subyacentes : Los aumentos en la inflación de bienes se han dado a pesar de una apreciación del peso más duradera.

•A esto se suma el riesgo creciente de una mayor persistencia de la inflación y de des anclaje de sus expectativas:

✓ Aumento notable a todos los plazos de las proyecciones y expectativas de inflación de los diferentes agentes
✓ Mayor grado de indexación en algunos ítems de la canasta de servicios (v.g. arriendos).

•Además de su impacto en las expectativas de inflación, el elevado ajuste del salario mínimo es un choque que resulta en:

✓ Presiones de costos que tienden a aumentar la inflación a corto y mediano plazo, y a reducir la actividad económica a más largo plazo.
✓ Posibles presiones de demanda en el corto plazo.

Análisis de Tendencias

Incremento acumulado 2015-2026

Durante el período 2015-2026, el salario mínimo pasó de $644.350 a $1.750.905, lo que representa un incremento nominal del 171,6% (casi triplicándose 2,7 veces en 11 años).

Cambio de política salarial (2022-2026)
A partir de 2022, especialmente durante el gobierno de Gustavo Petro (2022-presente), se observa un cambio significativo en la política de incrementos del salario mínimo. Los aumentos han sido sustancialmente mayores que en el período anterior:
• **Período 2015-2021:** aumentos entre 3,5% y 7% con promedio cercano a 5-6% anual
• **Período 2022-2026:** Incrementos promedio de 14,1% anual
• **2023:** El aumento del 16% fue el más alto en la historia de las negociaciones tripartitas
• **2026:** El aumento del 23% estableció un nuevo récord histórico, denominado 'salario vital'

Ventajas del Incremento del Salario Mínimo
Mejora del poder adquisitivo
Los incrementos del salario mínimo en los últimos años han superado la inflación en varias vigencias, lo que ha generado ganancias reales en el ingreso de los trabajadores. De acuerdo con estimaciones oficiales, entre 2022 y 2025 el salario mínimo habría registrado un crecimiento real acumulado cercano al 30 %, contribuyendo a mejorar el poder adquisitivo de los hogares.
Reducción de la pobreza
De acuerdo con cifras oficiales del DANE, en 2023 alrededor de 1,6 millones de colombianos salieron de la pobreza monetaria y cerca de 1,1 millones superaron la pobreza monetaria extrema. Adicionalmente, reportes oficiales sobre seguridad alimentaria señalan mejoras en el acceso a alimentos, con millones de personas que dejaron situaciones de inseguridad alimentaria moderada y severa.

Estímulo al consumo interno

El aumento del ingreso disponible de los trabajadores que devengan salario mínimo tiende a fortalecer el consumo de los hogares, beneficiando especialmente al comercio local y a la economía popular. Considerando que alrededor de 2,4 millones de personas perciben el salario mínimo, los incrementos recientes podrían traducirse en varios cientos de miles de millones de pesos adicionales al mes en gasto de consumo, generando un impulso a la demanda interna.
Cobertura de necesidades básicas
El concepto de “salario vital” busca que el ingreso laboral permita cubrir una proporción significativa de los gastos básicos del hogar. Diversas estimaciones sitúan el costo mensual de la canasta básica familiar en valores cercanos a los tres millones de pesos para hogares de tres a cuatro personas. En este contexto, el ingreso equivalente al salario mínimo vigente, cercano a dos millones de pesos incluyendo el auxilio de transporte, contribuye a aproximarse al cubrimiento de dichas necesidades, especialmente en hogares donde existen más de un perceptor de ingresos.
Mejora en prestaciones sociales

El incremento del salario mínimo tiene un efecto directo sobre las prestaciones asociadas al ingreso laboral. Conceptos como la prima de servicios y las cesantías, que se liquidan con base en el salario devengado, aumentan proporcionalmente, beneficiando a millones de trabajadores que perciben el salario mínimo. De manera indirecta, también se reflejan mejoras en la remuneración asociada a vacaciones, fortaleciendo el ingreso laboral anual de estos trabajadores.

Desventajas y Riesgos del Incremento del Salario Mínimo
Presión inflacionaria
El Banco de la República ha señalado que incrementos del salario mínimo significativamente superiores al crecimiento de la inflación y la productividad laboral pueden generar presiones sobre los costos de producción y, eventualmente, sobre los precios. Para 2026, mientras el referente técnico (inflación esperada más productividad) se estimaba en niveles cercanos al 6 %, el incremento decretado fue del 23 %, generando una brecha importante frente al parámetro técnico. Estudios del Banco de la República indican que aumentos del salario mínimo por encima de dicho referente pueden trasladarse parcialmente a la inflación, aunque el efecto final depende de factores como la estructura del mercado laboral, el grado de informalidad y la dinámica de la actividad económica.
Incremento de costos empresariales
Los empleadores deben asumir no solo el salario base, sino también:

- Prestaciones sociales (prima, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones)
- Seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales).
- Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación, según tamaño de empresa y beneficios de ley).

Porcentaje adicional al salario

El costo adicional suele ubicarse aproximadamente entre 40 % y 55 % del salario, dependiendo de:
- nivel de riesgo laboral (ARL), exenciones de parafiscales (Ley 1607), tamaño empresarial.

Bajo estas condiciones, para 2026 el costo mensual total por trabajador que devenga el salario mínimo puede superar los tres millones de pesos ($3.000.000), lo que genera presiones especialmente para las micro, pequeñas y medianas empresas.

Riesgo de pérdida de empleo formal

Investigaciones del Banco de la República señalan que el salario mínimo puede tener efectos adversos sobre la dinámica del empleo formal, particularmente cuando sus incrementos superan el crecimiento de la productividad. En particular, el Ensayo sobre Política Económica No. 103 (2022) encuentra que aumentos del salario mínimo están asociados con una menor creación de nuevos puestos de trabajo formales, un aumento en la destrucción de empleos existentes, mayores tasas de separación laboral y una reducción en la contratación formal, especialmente en empresas de menor tamaño y en trabajadores con baja calificación.

Incremento de la informalidad laboral

Colombia mantiene niveles de informalidad laboral superiores al 50 % de la población ocupada, con promedios cercanos al 55 % en años recientes. En este contexto, incrementos significativos del salario mínimo y del costo laboral formal pueden incentivar a algunas empresas, especialmente micro y pequeñas unidades productivas, a mantener o ampliar esquemas de contratación informal con el fin de reducir cargas asociadas a prestaciones sociales, seguridad social y contribuciones parafiscales. Esta situación afecta de manera particular a los trabajadores de menores ingresos, quienes presentan mayores probabilidades de vincularse en empleos informales con menor estabilidad laboral y protección social.

Impacto fiscal significativo

El incremento del salario mínimo genera efectos directos sobre las finanzas públicas debido a la indexación de diversos componentes del gasto estatal.

- **Aumento en pensiones:** La pensión mínima está ligada al salario mínimo
- **Incremento de nómina pública:** Miles de servidores públicos devengan salario mínimo
- **Programas sociales indexados:** Múltiples subsidios y beneficios se calculan sobre salarios mínimos

Estimaciones de gremios empresariales sugieren que cada aumento de 1 % en el salario mínimo podría representar costos fiscales adicionales cercanos a $400.000 millones. Bajo este supuesto, el incremento del 23 % decretado para 2026 podría generar presiones fiscales superiores a nueve billones de pesos. En línea con lo anterior, el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) ha advertido que el impacto total podría ubicarse en un rango aproximado entre 0,6 % y 0,9 % del PIB, dependiendo del grado efectivo de indexación del gasto público.

Efecto en la competitividad

El incremento del salario mínimo también puede incidir en la competitividad internacional de la economía cuando coincide con procesos de apreciación cambiaria.

En un escenario en el cual el salario mínimo aumenta en términos nominales y el peso registra una apreciación frente al dólar cercana al 12 %, el costo laboral medido en moneda extranjera podría incrementarse en aproximadamente 38 %.

Este comportamiento tiende a afectar especialmente a los sectores intensivos en mano de obra orientados a la exportación —como flores, confecciones y servicios tercerizados— así como a aquellas actividades que compiten directamente con productos importados.

Salario mínimo como techo salarial

En Colombia, el salario mínimo equivale al 92,31% del salario mediano, una de las relaciones más altas del mundo (en países de la OCDE ronda el 50%). Esta característica implica que el salario mínimo no solo actúa como un piso de remuneración, sino también como una referencia salarial dominante en amplios segmentos del mercado laboral, lo que puede limitar la diferenciación salarial según productividad, reducir incentivos para la formalización y afectar la dinámica de contratación en sectores de baja productividad.

Impacto en el Consumo y la Demanda Agregada

Teoría del impulso al consumo

Según cifras del DANE El incremento del salario mínimo eleva el ingreso disponible de un segmento relevante de trabajadores formales en Colombia, estimado entre 2,2 y 2,4 millones de personas, lo que representa alrededor del 10 % de la población ocupada.

Desde la perspectiva de la teoría económica keynesiana, los hogares de menores ingresos presentan una elevada propensión marginal a consumir, lo que implica que una proporción significativa de los ingresos adicionales se destina al consumo inmediato de bienes y servicios básicos. En este sentido, los aumentos del salario mínimo tienden a generar un estímulo directo sobre la demanda agregada, particularmente en sectores orientados al mercado interno.

Canales de transmisión al consumo

a) Canal directo: Los mayores ingresos permiten a las familias aumentar sus compras en:

- Alimentación (prioridad para hogares de bajos ingresos)
- Vestuario y calzado
- Productos de aseo y cuidado personal
- Bienes y servicios en comercios de barrio

b) Canal de la economía popular: Dado que una proporción significativa de la población ocupada se encuentra en actividades independientes o informales, el incremento del ingreso laboral en el sector formal puede generar efectos indirectos sobre la economía popular. El mayor gasto de los hogares impulsa la demanda en tiendas de barrio, pequeños restaurantes y unidades productivas de pequeña escala, donde se concentra una parte importante de la actividad económica urbana.

c) Canal multiplicador: El mayor consumo de bienes y servicios genera mayor actividad en la cadena productiva, aumentando la demanda de insumos, transporte, distribución, etc. lo que contribuye a dinamizar la producción en diferentes sectores de la economía.

Evidencia empírica del impacto
Los estudios presentan resultados mixtos sobre el efecto neto en el consumo:
Efectos positivos observados:
• La tasa de desempleo alcanzó los niveles más bajos del siglo (por debajo del 9%)
• La demanda interna creció por encima del 4% real anual en varios trimestres de 2025.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Diciembre (2024-2025)

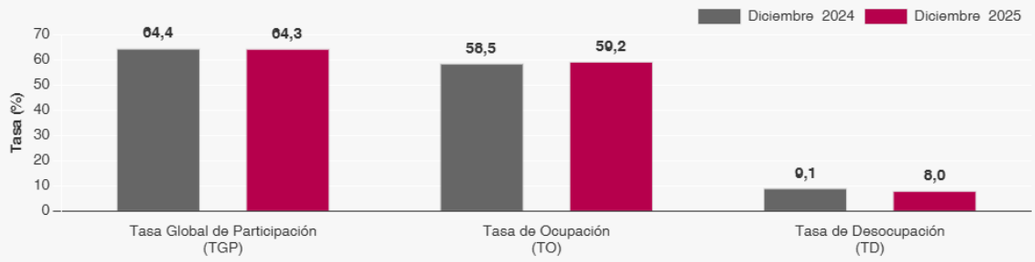

Fuente: DANE, GEIH

Entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025 se observa que la Tasa Global de Participación pasó de 64,4% a 64,3%, manteniéndose prácticamente estable, lo que indica que la proporción de personas que participan en el mercado laboral no presentó cambios significativos. Por su parte, la Tasa de Ocupación aumentó de 58,5% a 59,2%, reflejando una mayor proporción de personas ocupadas en la población en edad de trabajar. Finalmente, la Tasa de Desocupación disminuyó de alrededor de 9,1% a 8,0%, evidenciando una reducción del desempleo en el período analizado.
En conjunto, los resultados muestran una mejoría moderada del mercado laboral, caracterizada principalmente por el aumento de la ocupación y la reducción del desempleo, mientras que la participación laboral se mantuvo estable. (Pero dentro de estas cifras es importante resaltar que no todos los empleos son formales, y no todos se explican por el salario mínimo, también influyen otras variables como reapertura económica, crecimiento y gasto publico).
Limitaciones del efecto consumo:
• El salario mínimo en Colombia tiene baja cobertura (solo 10% de los ocupados)
• Gran parte del crecimiento de la demanda agregada se sostiene por gasto público y remesas, no necesariamente por salarios
• En contextos donde la economía opera cerca de su capacidad productiva, los aumentos salariales pueden traducirse en inflación más que en mayor producción.

Impacto en precios (inflación de demanda)
El Banco de la República identifica tres canales por los cuales el salario mínimo puede afectar los precios:

1. **Canal de costos laborales:** mediante el cual el aumento en el costo de la mano de obra eleva los costos de producción de las empresas, que pueden ser trasladados total o parcialmente a los precios finales.

2. Canal de demanda agregada: Dado que mayores ingresos disponibles para los trabajadores pueden incrementar el consumo y ejercer presiones al alza sobre los precios.
3. Canal de expectativas: Los agentes económicos podrían esperar ajustes de precios más altos por efecto de los otros canales, generando indexación
El salario mínimo actúa como ancla para otros salarios, contratos y tarifas, reforzando mecanismos de indexación. Sectores intensivos en mano de obra (restaurantes, servicios personales, construcción) tienden a trasladar los mayores costos al consumidor, afectando especialmente los precios de servicios, donde la desinflación suele ser más lenta.

VARIACIÓN IPC MENSUAL ENERO 2026

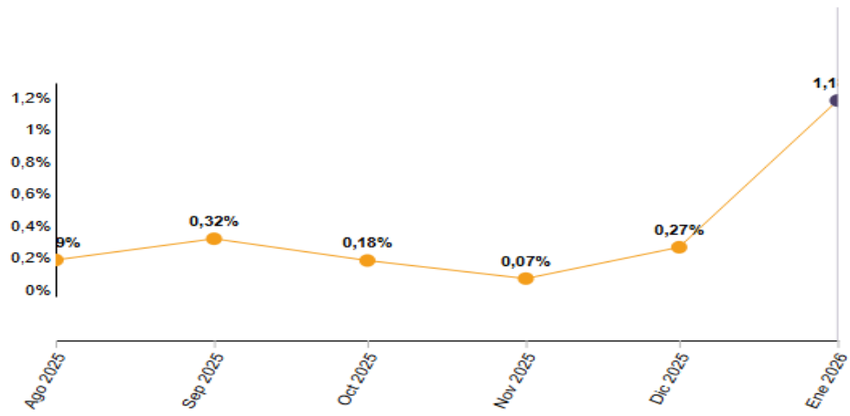

Fuente: DANE- Índice de precios al consumidor (IPC)

Durante los meses de agosto a noviembre de 2025 la inflación mensual presentó un comportamiento moderado, pasando de 0,20% en agosto a 0,07% en noviembre, lo que refleja una desaceleración temporal en el crecimiento de los precios. Posteriormente, en diciembre de 2025 se observa un leve repunte a 0,27%, asociado normalmente a factores estacionales de fin de año como mayor consumo de bienes y servicios.

En enero de 2026 se evidencia un incremento significativo del IPC mensual hasta 1,1%, lo que indica un aumento considerable de los precios al inicio del año, fenómeno que suele estar relacionado con ajustes de tarifas, incrementos del salario mínimo, actualización de arriendos, educación y otros servicios indexados.

Balance del impacto en consumo

El efecto neto del incremento del salario mínimo sobre el consumo de los hogares depende de varios factores macroeconómicos y del comportamiento del mercado laboral.

• **Corto plazo:** Efecto positivo en consumo para quienes mantienen su empleo formal y reciben el incremento
• **Mediano plazo:** El efecto puede diluirse si la inflación erosiona el poder adquisitivo o si aumenta el desempleo y la informalidad
• **Distribución desigual:** Los hogares más pobres, que suelen estar en el sector informal, no se benefician del incremento y sí sufren el aumento de precios.

El IPC muestra los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto, refleja los periodos de inflación. Por otro lado, compara la economía colombiana con la de otros países, y por último, nos indica la evolución de la situación económica del país, para poder proyectarla.

El IPC se calcula sobre las siguientes divisiones, que se encuentran en la canasta de bienes y servicios:

Alimentos y bebidas no alcohólicas.
Bebidas alcohólicas y tabaco.
Prendas de vestir y calzado.
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.
Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda.
Salud.
Transporte.
Información y comunicación.
Recreación y cultura.
Educación.
Restaurantes y hoteles.
Bienes y servicios diversos.

De acuerdo con el informe del mercado laboral de enero de 2018 llamado “Productividad y salario mínimo” de Fedesarrollo, En Colombia, el salario mínimo se ajusta anualmente a partir de una negociación entre los sindicatos, las empresas y el gobierno y normalmente aumenta con base en la inflación esperada, de acuerdo con la meta establecida por el Banco de la República y los cambios observados en la productividad laboral. En cualquier caso, acogiendo una sentencia de la Corte Constitucional, el aumento debe ser superior a la inflación observada en el año inmediatamente anterior, de tal forma que al menos se garantice que su poder adquisitivo no se deteriore con respecto al que se tenía un año atrás.

El ajuste del salario mínimo no necesariamente implica que todos los salarios en la economía se muevan en la misma dirección ni mucho menos en la misma magnitud. Actualmente, el salario mínimo del país representa aproximadamente el 86,2% del salario mediano y el 57,3% del promedio de los salarios de las personas ocupadas en el país. Estos porcentajes indican que muchos trabajadores reciben remuneraciones inferiores al mínimo legal establecido. La situación dentro de las regiones del país es aún más compleja. El salario mínimo está por encima del ingreso mediano y promedio en las regiones más pobres y de menor productividad donde, por esa misma razón, la informalidad - en la que no se respetan los mínimos salariales establecidos en las normas legales es particularmente alta.

REGULATORIO

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, cuyo objeto corresponde a la modalidad de selección que se debe adelantar corresponde al procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, Ley 1150 de 2007, Art 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia.

De conformidad al numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El proceso de Selección se realiza bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para el proceso y el objeto a desarrollar

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y él Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, MUNICIPIO DE CHITAGA, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de contratar el **PROTECCION Y ENREIQUECIMIENTO DE LA COBERTURA VEGETAL Y SUS SERVICIOS ECOSITEMICOS EN EL AREA ESTRATEGICA LOS ALPES, MUNICIPIO DE CHITAGA, NORTE DE SANTANDER.** Conforme a la descripción y especificaciones técnicas contenidas en el anexo 1 denominado “ficha técnica”, del presente documento de estudios previos.

EL MUNICIPIO DE CHITAGA tendrá como guía de contratación el documento:
“Colombia Compra Eficiente”, analizando la regulación existente legal para poder realizarla.

En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través de una Selección Abreviada de Menor Cuantía.
Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia).
Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

PRINCIPIOS GENERALES

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL El sistema de seguridad social integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten.

El sistema comprende las obligaciones del Estado y la sociedad, las instituciones y los recursos destinados a garantizar la cobertura de las prestaciones de carácter económico, de salud y servicios complementarios, materia de esta ley, u otras que se incorporen normativamente en el futuro.

PRINCIPIOS El servicio público esencial de seguridad social se prestará con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación:

Eficiencia. Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente;

Universalidad. Es la garantía de la protección para todas las personas, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de la vida;

Solidaridad. Es la práctica de la mutua ayuda entre las personas, las generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades bajo el principio del más fuerte hacia el más débil.

Es deber del Estado garantizar la solidaridad en el sistema de seguridad social mediante su participación, control y dirección del mismo.

Los recursos provenientes del erario público en el sistema de seguridad se aplicarán siempre a los grupos de población más vulnerables;

Integralidad. Es la cobertura de todas las contingencias que afectan la salud, la capacidad económica y en general las condiciones de vida de toda la población. Para este efecto cada quien contribuirá según su capacidad y recibirá lo necesario para atender sus contingencias amparadas por esta ley;
Unidad. Es la articulación de políticas, instituciones, regímenes, procedimientos y prestaciones para alcanzar los fines de la seguridad social, y

Participación. Es la intervención de la comunidad a través de los beneficiarios de la seguridad social en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en su conjunto.

DEL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL El Estado garantiza a todos los habitantes del territorio nacional, el derecho irrenunciable a la seguridad social.

Este servicio será prestado por el sistema de seguridad social integral, en orden a la ampliación progresiva de la cobertura a todos los sectores de la población, en los términos establecidos por la presente ley.

DEL SERVICIO PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL La seguridad social es un servicio público obligatorio, cuya dirección, coordinación y control está a cargo del Estado y que será prestado por las entidades públicas o privadas en los términos y condiciones establecidos en la presente ley.

Este servicio público es esencial en lo relacionado con el sistema general de seguridad social en salud. Con respecto al sistema general de pensiones es esencial sólo en aquellas actividades directamente vinculadas con el reconocimiento y pago de las pensiones.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CREACIÓN En desarrollo del artículo 48 de la Constitución Política, organizase el sistema de seguridad social integral cuya dirección, coordinación y control estará a cargo del Estado, en los términos de la presente ley.

OBJETIVOS El sistema de seguridad social integral ordenará las instituciones y los recursos necesarios para alcanzar los siguientes objetivos:

Garantizar las prestaciones económicas y de salud a quienes tienen una relación laboral o capacidad económica suficiente para afiliarse al sistema.

Garantizar la prestación de los servicios sociales complementarios en los términos de la presente ley.

Garantizar la ampliación de cobertura hasta lograr que toda la población acceda al sistema, mediante mecanismos que en desarrollo del principio constitucional de solidaridad, permitan que sectores sin la capacidad económica suficiente como campesinos, indígenas y trabajadores independientes, artistas, deportistas, madres comunitarias, accedan al sistema y al otorgamiento de las prestaciones en forma integral.

El sistema de seguridad social integral está instituido para unificar la normatividad y la planeación de la seguridad social, así como para coordinar a las entidades prestatarias de las mismas, para obtener las finalidades propuestas en la presente ley.

ÁMBITO DE ACCIÓN El sistema de seguridad social integral garantiza el cubrimiento de las contingencias económicas y de salud, y la prestación de servicios sociales complementarios, en los términos y bajo las modalidades previstas por esta ley.

CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL El sistema de seguridad social integral es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios que se definen en la presente ley.

DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la seguridad social para fines diferentes a ella.

LEY DE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Ley 816 de 2003, por medio de la cual se regula el apoyo a la industria nacional a través de la contratación pública, establece que las entidades de la administración pública que deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, han de adoptar criterios objetivos para apoyar a la industria nacional. En este sentido, se dará tratamiento de bien y servicio nacional a todo aquel bien y servicio extranjero procedente de un país con el que Colombia

haya negociado un tratado nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a la oferta de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a los nacionales. España en este caso ha negociado tratado nacional con Colombia, con lo cual el problema se resuelve con la expedición del correspondiente certificado.

En la calificación de las propuestas, cuando los proponentes oferten bienes y servicios colombianos (o países con tratados que se mencionan en el anterior párrafo), se les otorgará una calificación en caso de utilizar bienes y servicios extranjeros, también se otorgará una calificación si se incorporan componentes técnicos y operativos colombianos. Además, establece que, una vez efectuada la calificación, si la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

DECRETO LEY ANTITRÁMITES

El Decreto Ley 19 de 2012, introduce importantes modificaciones a los procedimientos de la contratación pública en Colombia, de las cuales estas son las más importantes:

Simplificación del Registro Único de Proponentes: Se elimina la calificación y la capacidad máxima de contratación. De acuerdo con lo anterior, en el Registro constará únicamente la información relacionada con los requisitos habilitantes de los proponentes y su clasificación, sin fórmulas ni puntajes para cada requisito habilitante.

Eliminación del diario único de contratación DUC: Los contratos estatales se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Eliminación del aviso en prensa de las licitaciones públicas y se sustituye por la publicación en el SECOP en las condiciones establecidas en dicha norma.

La conformación de la lista de precalificados en el concurso de méritos se notificará en audiencia pública con el objeto de reducir el tiempo que demoraba la notificación de los participantes en dicho proceso contractual.

Eliminación del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, el Catálogo Único de Bienes y Servicios, y el Registro Único de Precios de referencia RUPR.

EL CONCEPTO DE CAPACIDAD RESIDUAL solamente será aplicable para los contratos de obra.

LA NUEVA REGLAMENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL EN COLOMBIA. DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015

La reglamentación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, el “Estatuto”) en Colombia ha tenido cambios importantes en los últimos dos años. Hasta finales de 2011, el Estatuto estaba reglamentado por 27 decretos. Debido a esta cantidad de normas que impedían una comprensión ágil y expedita de la reglamentación del Estatuto, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1082 de 2015, norma que unificó en un solo cuerpo normativo toda la reglamentación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Este último decreto derogó el Decreto 734 de 2012, desarrollando nuevamente un marco normativo unificado que reglamenta la contratación pública en Colombia.

EN LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN:

Se desarrolló la obligatoriedad para las entidades estatales de elaborar un Plan Anual de Adquisiciones con la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Si bien el Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las entidades a adelantar los procesos de contratación que en él se enuncian, sin duda alguna será una herramienta de planeación que generará mayor orden y publicidad sobre las compras a ser efectuadas por cada entidad en la respectiva anualidad.
En cuanto al deber de publicidad, se establece que las entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los 3 días siguientes a su expedición. Ahora las entidades estatales deben publicar la oferta del contratista adjudicatario. Es importante mencionar que la obligación se establece para “las entidades que contratan con cargo a recursos públicos”, sin que para ello sea relevante su régimen jurídico, naturaleza pública o privada o la pertenencia a una u otra rama del poder público.

CAPACIDAD FINANCIERA

PERSPECTIVA FINANCIERA. LOS INDICADORES FINANCIEROS SERAN CON CIERRE AL 31/12/2025.

REQUISITOS MINIMOS DE VERIFICACION FINANCIERA.

SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL Decreto 1082 de 2015 y sus GUIAS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE SECTOR, donde manifiesta que es obligación de las entidades estatales, recopilar información concerniente de las empresas que participaron en el pasado en el sitio de origen de cada entidad y en otras entidades fuera de su Departamento o alcaldía, para determinar los valores y aplicar las fórmulas concernientes determinando el mejor valor de cada INDICADOR FINANCIERO para los diferentes procesos por sector que se piensan demandar, los índices financieros **sugeridos** a continuación pretenden garantizar que el contratista seleccionado cuenta con la capacidad financiera yorganizacional suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

❖ **Índice de Liquidez:**

El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente) permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo sin necesidad de comprometer la propiedad, planta y equipo. Es necesario que los proponentes acrediten un IDL a **LOS INDICADORES FINANCIEROS SERAN CON CIERRE AL 31/12/2025. MAYOR DE CINCO (5),** toda vez que el proveedor deberá estar en capacidad de pagar lo requerido por la CORPORACION mientras se surte el proceso de facturación, revisión de la misma y pago.

❖ **Nivel de Endeudamiento:**

El nivel de Endeudamiento (NDE, pasivo total/activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía. Es necesario que los proponentes acrediten un **NDE MENOR A 30%**a **LOS INDICADORES FINANCIEROS SERAN CON CIERRE AL 31/12/2025,** lo cual garantiza pluralidad de oferentes sin sacrificar la calidad de los mismos.

❖ **Razón de Cobertura de intereses:**

Utilidad Operacional/Gatos de intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una empresa puede tener complicaciones Financieras y Operacionales, y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida que sea capaz de pagar sus intereses de DEUDA.

Se considera que las compañías que no tienen GASTOS DE INTERES DE VALOR CERO y cuya UTILIDAD OPERACIONAL es POSITIVA CUMPLE con el indicador RAZON DE COBERTURA.

Para este caso en que los GASTOS DE INTERES sean CERO a la hora de realizar la división (Utilidad Operacional / Gastos de interés), ya que cantidad dividida por cero, el resultado aritmético manifiesta error o infinito o indeterminado, Se tomara que este INDICADOR FINANCIERO CUMPLE.

Cumpliendo con todos los parámetros establecidos por la actual Normativa del Decreto 1082 del 26/05/2016, en su MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION, ha determinado que la Razón de Cobertura para este proceso es de **MAYOR DE CINCO (5)** El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la **PROBABILIDAD** de que el proponente incumpla sus obligaciones Financieras.

❖ **Rentabilidad sobre patrimonio:**

Utilidad Operacional/Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. COPONOR ha determinado que la Rentabilidad sobre patrimonio para este proceso es de **MAYOR O IGUAL DE 0.1 EN VALOR ABSOLUTO.**

❖ **Rentabilidad sobre activos:**

Utilidad Operacional/Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

AMC. Ha determinado que la Rentabilidad sobre patrimonio para este proceso es de **MAYOR O IGUAL DE 0.1 EN VALOR ABSOLUTO.** Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre patrimonio.

Análisis de la Oferta

Por lo que se requiere realizar **PROTECCION Y ENREIQUECIMIENTO DE LA COBERTURA VEGETAL Y SUS SERVICIOS ECOSITEMICOS EN EL AREA ESTRATEGICA LOS ALPES, MUNICIPIO DE CHITAGA, NORTE DE SANTANDER.**

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO

EL MUNICIPIO, a través de la Secretaría de Valorización y Plusvalía está interesado en contratar una persona natural o jurídica, o grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que pueden presentar una oferta para participar en el proceso de contratación.

La Guía para realizar el Análisis del Sector, publicado por Colombia Compra eficiente, recomienda no buscar la información del universo de proponente, ya que un subconjunto o muestra es suficiente para desarrollar el análisis.

LA ALCALDIA DE CHITAGA considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad de los productos a entregar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y calidad en los productos que ofrece. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales.

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de servicio que prestan.

RAZON SOCIAL Ó NOMBRE	NIT O NÚM ID.
OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA S.A.S. SIGLA O.B. CONSTRUCTORA S.A.S.	900990182 - 3
CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTA S A PERO PODRA GIRAR TAMBIEN COMO CONSTRUCTORA	860513493 - 1
CONSTRUCTORA LHS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Y PODRA UTILIZAR LA DENOMINACION ABREVIADA DE CONSTRUCTORA LHS SAS	900042741 - 4
CVA CONSTRUCTORA SAS	800156099 - 0
CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S.	804005319 - 3
CONSTRUCTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA NACIONAL Y ARQUITECTURA S.A.S.	901232338 - 8
CONSTRUCTORA 4K SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	901232551 - 0
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA KAMP SAS	901592251 - 1
CONSTRUCTORA TSP ASOCIADOS S.A.S	901442066 - 0
CONSTRUCTORA BOLIVAR CALI S A	860037900 - 4
CONSTRUCTORA PAZ DE ISRAEL LTDA	900240484 - 5
CONSTRUCTORA EKRON SAS	900606786 - 7
CONSTRUCTORA SAN AGUSTIN P&T SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	901634454 - 1
CONSTRUCTORA INGALBA S.A.S	800055659 - 1
L.A. CONSTRUCTORA S.A.S.	900330189 - 3
GRUPO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS CONSTRUCTORA EL DORADO S.A.S.	901616578 - 8
TUNDAMA CONSTRUCTORA E INGENIERIA S.A.S	901605350 - 9
LH CONSTRUCTORA S.A.S.	890940129 - 3
CONSTRUCTORA SAN BLAS S.A.S	800207150 - 9
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	812001126 - 1
CONSTRUCTORA C & B S.A.S	900871808 - 5
CONSTRUCTORA LEON GROUP S.A.S.	900862146 - 1
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CIVIL SAS	901304858 - 6
CONSTRUCTORA CORREA S.A.S.	900493499 - 0
CONSTRUCTORA IMC S.A.S.	900703742 - 9
CONSTRUCTORA TARPEYA S.A.S.	901121668 - 7
FONSECA & JARAMILLO CONSTRUCTORA S.A.S	900885683 - 2
CONSTRUCTORA MARTINEZ PRADA S.A.S	900654317 - 0
CONSTRUCTORA CENTENARIO S.A.S	890003343 - 4
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CAMU S.A.S.	900062553 - 1
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA POPORO SAS BIC	900211721 - 2
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MILAN S.A.S	900500789 - 2
CONSTRUCTORA MALL 35 SAS	900966375 - 7
CONSTRUCTORA 1A S.A.S	900944208 - 0
CONSTRUCTORA LESMES & VALDES S.A.S	901127157 - 2
CONSTRUCTORA DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S.	901803012 - 3
CONSTRUCTORA DE PROYECTOS MARANATHA S.A.S.	901708001 - 6
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI S.A.S.	900571397 - 2
A.S.S CONSTRUCTORA SAS	890210939 - 0
COMERCIALIZADORA & CONSTRUCTORA INGEMEN SAS.	900787690 - 4
CONSTRUCTORA E&Q S.A.S.	900497343 - 9
QUANTUM CONSTRUCTORA E INGENIERIA S.A.S	901267859 - 4
CONSTRUCTORA Y EDIFICACIONES J&M S.A.S	901445661 - 7

CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL SAS	829002757 - 3
CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S.	802005147 - 6
CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S. SIGLA: COVEIN	800151054 - 7
CONSTRUCTORA NIRVANA S.A.S.	800170836 - 0
O.J.A. CONSTRUCTORA S.A.S.	802024535 - 1
CONSTRUCTORA RUMIE S.A.S.	800225585 - 5
CONSTRUCTORA FG S.A.S.	800209530 - 3
SATIS CONSTRUCTORA S.A.S.	900196576 - 6
CONSTRUCTORA NOFA LIMITADA	900109124 - 1
CONSTRUCTORA P-F LTDA.	900210235 - 1
CONSTRUCTORA EL CEDRO LIMITADA	900267412 - 2
CONSTRUCTORA BALCONES S.A.S	802020619 - 3
CONSTRUCTORA L & M S.A.S.	900415678 - 1
CONSTRUCTORA E INVERSIONES MAURICIO ANCINEZ S.A.S.	800240100 - 1
CONSTRUCTORA NASAJHI S.A.S.	900546349 - 3
CONSTRUCTORA PEREZ SALES S.A.S.	802000853 - 5
CONSTRUCTORA ANAYA GIRALDO S.A.S.	900530150 - 5
CONSTRUCTORA A.T.V. S.A.S.	900439188 - 6
D&L CONSTRUCTORA S.A.S.	900685947 - 3
CONSTRUCTORA ESPIGA S.A.S.	900910405 - 9
E.P. CONSTRUCTORA S.A.S.	900204618 - 2
CONSTRUCTORA CALABRIA S.A.S.	901091101 - 3
CONSTRUCTORA CERDUNCO LTDA.	802021611 - 1
CONSTRUCTORA MAVIZ S.A.S.	900775274 - 1
EKO CONSTRUCTORA S.A.S.	901127336 - 4
CONSTRUCTORA TIERRA DE SION S.A.S. CORDESION	900516738 - 7
CONSTRUCTORA HMO S.A.S.	901236929 - 9
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LUXOR INGENIERIA S.A.S.	900607816 - 4
INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA MARIN ARGUELLO S.A.S	901267687 - 4
CONSTRUCTORA MARIN GOMEZ S.A.S.	901004609 - 1
CONSTRUCTORA VCG S.A.S	901298804 - 2
CONSTRUCTORA J.J.C.J. S.A.S. SIGLA J.J.C.J. S.A.S.	900817037 - 4
CONSTRUCTORA CARBINO S.A.S.	901033345 - 6
CONSTRUCTORA INVERPLUS S.A.S.	901411920 - 3
ORBE & URBES CONSTRUCTORA S.A.S.	901421735 - 1
CONSTRUCTORA M & M DEL CARIBE S.A.S.	901441537 - 3
CONSTRUCTORA TECNODESAROLLO S.A.S.	901465881 - 6
METRO CUBICO CONSTRUCTORA S.A.S.	900716221 - 1
PANAMERA CONSTRUCTORA S.A.S	901556992 - 6
LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S	901289019 - 9
CONSTRUCTORA LUVAN S.A.S.	900543831 - 9
CONSTRUCTORA HMP S.A.S.	901617957 - 0
CONSTRUCTORA GILGAL S.A.S.	901688961 - 4
CONSTRUCTORA NAOS S.A.S	901331933 - 5
SOCRATES CONSTRUCTORA S.A.S.	900883829 - 1
ZENU CONSTRUCTORA S.A.S.	901775276 - 1
MAAB CONSTRUCTORA Y PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S	901776578 - 3
CONSTRUCTORA MX SAS	901490756 - 9
CONSTRUCTORA JGA S.A.S.	901743373 - 9
ML CONSTRUCTORA S.A.S.	901823391 - 5
CONSTRUCTORA DE INGENIEROS ELECTRICOS Y CIVILES S.A.S.	901274020 - 1
A.L.O. CONSTRUCTORA S.A.S.	901008151 - 9
CONSTRUCTORA A & C SOCIEDAD ANONIMA	860031335 - 5

CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	860039348 - 7
CONSTRUCTORA OPCION 2000 S A	860049837 - 1
CONSTRUCTORA LANDA S A S	800206723 - 4
CONSTRUCTORA CONDISAR S.A.S	800225781 - 2
CONSTRUCTORA A CRUZ S.A.S.	800002820 - 4
CONSTRUCTORA ZONA S.A.S.	860066258 - 7
CONSTRUCTORA JG & A SAS	800036356 - 4
CONSTRUCTORA PLINCO S A	860054967 - 9
CONSTRUCTORA AHA SAS	830010208 - 9
CONSTRUCTORA M.P. S.A.	830011625 - 1
CONSTRUCTORA OBREVAL S A	860509527 - 6
CONSTRUCTORA DEL ORIENTE S.A.S	892003123 - 8
CONSTRUCTORA FORSTER LIMITADA	860354612 - 7
CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL S A - EN REORGANIZACIÓN	800028206 - 4
CONSTRUCTORA DANGO LIMITADA	830036560 - 1
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S	860058070 - 6
IC CONSTRUCTORA S A S	800141695 - 5
CONSTRUCTORA MODERNA LIMITADA	800233095 - 1
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683 - 6
CONSTRUCTORA J&V JIMENEZ S.A.S.	832005642 - 1
CONSTRUCTORA HEFUS SAS	830077902 - 0
CONSTRUCTORA HERCON Y CIA LTDA	830092722 - 4
ORGANIZACION INTEGRAL CONSTRUCTORA COOPERATIVA SIGLA COOPEMUN	830086538 - 0
EMPRESA PROMOTORA Y CONSTRUCTORA DE AVANZADA LIMITADA	830068069 - 1
CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.	830108992 - 8
CONSTRUCTORA CONSULTORA Y PROVEEDORA MEROBEL LTDA	830131269 - 7
CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS - CONSTRUTEV S.A.S	830512601 - 5
CONSTRUCTORA VMJ S.A.S.	830136984 - 8
CONSTRUCTORA VALHER S.A.S	900053011 - 3
CONSTRUCTORA C.R.C. S.A.S.	806013728 - 3
GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	900088206 - 3
CONSTRUCTORA CONACERO SAS	900079924 - 5
CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S A	830002469 - 0

ANALISIS DE LA DEMANDA

El Municipio de CHITAGA, a través de la secretaria de Valorización y Plusvalía requiere garantizar el inicio de una convocatoria para el **PROTECCION Y ENREIQUECIMIENTO DE LA COBERTURA VEGETAL Y SUS SERVICIOS ECOSITEMICOS EN EL AREA ESTRATEGICA LOS ALPES, MUNICIPIO DE CHITAGA, NORTE DE SANTANDER.,** de conformidad con lo establecido en los estudios previos que hacen parte integral del proyecto.

Es necesario precisar que, de acuerdo con los datos obtenidos en este estudio como estrategia para la presentación de proponentes en procesos de selección asociados a la naturaleza de las actividades del proyecto a ejecutar, por tanto, empresas y personas naturales especializadas en el sector asegurador, y otras aúnan esfuerzos para cumplir con todos los aspectos que enmarcan este tipo de contratos.

Por tanto, es consecuente establecer que en el mercado hay un número significativo de personas naturales y compañías que tendrían la capacidad de participar en el proceso de selección y ejecutar el contrato correspondiente.

ADQUISICIONES ANTERIORES REALIZADAS

Histórico de compras o adquisiciones de Entidades Estatales y Consumidores del bien o servicio

Para realizar este análisis se utilizó información registrada en el Sistema de Vigilancia para la Contratación Estatal SECOP tomando una muestra de los procesos efectuados durante los últimos años con cuantías de objeto similar.

Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en la mayoría de ellos se siguieron los requisitos técnicos y especificaciones para este tipo de suministros y con

solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar en el proceso actual.

Numero de Proceso	objeo	valor
AM-LP-001-2026	CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL MUNICIPIO DE MACARAVITA, SANTANDER	$2.882.964.000,00
L-P 001 DE 2020	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CORREGIMIENTO DE PALESTINA MUNICIPIO DE PAILITAS DEPARTAMENTO DEL CESAR.	$3.470.872.909,00
LP-004-2021	CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA DE COMIDAS Y ADECUACIÓN DE OBRAS URBANÍSTICAS DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE SIMITÌ - BOLÍVAR	$2.208.465.961,23
CUM-OAJC-LP-004-2024	ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS AGRÍCOLAS ANIMALES VIVOS Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CUMPLIIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION AESGPRI DEL RESGUARDO INDÍGENA UNIFICADO SELVA MATAVEN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO DEPARTAMENTO DEL VICHADA	$4.416.618.352,76
L-P 006 DE 2018	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ZONA RURAL DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, A TRAVES DE LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOCA Y LAS VEREDAS CAMPO ALEGRE, 12 DE OCTUBRE Y EL JOBO DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE.	$3.016.366.585,00
LP-SJC-004-2022	CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOL EN EL RESGUARDO INDIGENA DE PAUJIL EN EL MUNICIPIO DE INIRIDA DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	$10.601.383.366,00
L-P 004 DE 2017	CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	$10.397.429.800,00
LP-06-2022	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA, CUNDINAMARCA.	$2.771.411.044,98
AI LP No 003 2023	CONSTRUCCION DEL SENDERO PEATONAL LA RUTA DEL MONTESINO DEL MUNICIPIO DE IQUIRA MUNICIPIO DEL HUILA	$2.460.471.359,00
SI-LP-003-2015	CONSTRUCCIÓN DE SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$20.662.535.751,00
MVSJ-LP-002-2021	“CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER”	$1.839.750.000,00
LP-002-2023	"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL MUNICIPIO EL GUACAMAYO, SANTANDER"	$2.494.920.210,82
L-P 003 DE 2020	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE CASACARA, MUNICIPIO DE CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR	$11.469.982.848,00
LPN-005-2022	“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJAS DE ZINC PARA EL MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE VIVIENDA SALUDABLE A LA POBLACIÓN RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”	$1.290.560.000,00
LP-003-2022	"CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN ARQUITECTÓNICA Y PAISAJÍSTICA DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CUNDAY, TOLIMA"	$2.637.667.299,00
LICITACION PUBLICA 006-2022	CONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE CORPOGUAVIO Y SEGUNDA FASE MANTENIMIENTO ADECUACIÓN SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO CONTENIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN CORPOGUAVIO SOMOS TODOS VIDA CONFIANZA Y DESARROLLO	$2.336.403.209,00
010	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE VILLARICA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	$1.833.382.989,00
LP-SJC-003-2022	CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN RESGUARDOS INDIGENAS EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	$9.231.113.558,00
LP-001-2021	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS PARA LA VILLA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE TELLO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	$2.133.220.354,00
LP-06-2021	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO ESTACION DE BOMBEROS CLASE 6 DEL MUNICIPIO DE ABREGO	$1.517.210.988,00
LP - 008 - 2021	CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA DE FUTBOL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONVENIO ICCU 478 DE 2021	$1.609.018.297,00
LP-SJC-00-2022	CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN RESGUARDOS INDIGENAS EN EL DEPARTAMENTO DEL GUIANIA	$9.235.825.800,00
MG-LP 008 DE 2021	“CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA III PARA EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ” Lote 1: “CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE LA ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO COID-1264-2021”” Lote 2: “CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA EL SECTOR CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ, CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO ENTERRITORIO 2210728”	$3.159.949.176,00
LI-08-52-2013	CONSTRUCCION DE SOLUCIONES INDIVIDUALES HIDROSANITARIAS Y AMBIENTALES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO Y MANEJO DE EXCRETAS PARA LA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE EN EL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$2.001.899.776,00
L-P 003 DE 2019	AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO (FASE 2) EN EL MUNCIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR.	$7.344.363.264,00
CAS-SE-LP-op-016-2006	CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE	$2.107.879.080,00
LP 009-2018	CONSTRUCCIÓN PLACAS DEPORTIVAS CUBIERTAS EN LA CABECERA CORREGIMENTAL DE SAN LORENZO MUNICIPIO DE BOLÍVAR CAUCA Y EN EL BARRIO CALLE NUEVA DE LA CABECERA MUNICIPAL BOLÍVAR CAUCA	$1.186.233.126,00
LP-001-2021	CONSTRUCCION DE MURO EN CONCRETO REFORZADO PARA CONTROL DE INUNDACION EN EL BARRIO EL CHIMBAL DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	$4.199.830.452,00
LP-002-2021	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA - TECNOACADEMIA SENA - MUNICIPIO DE TUQUERRES – NARIÑO”	$10.245.715.278,69

001-2021	SUMINISTRO DE AGREGADOS PETREOS PARA LA PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFALTICA, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS	$1.231.315.568,00
L-P 003 DE 2018	AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO (FASE I) EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR.	$16.256.549.136,88
IT-LP-13-01	MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO ETAPA I EN VARIOS SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VELEZ - SANTANDER	$2.271.769.734,00
MA- LP – 007 DE 2019	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER	$1.123.075.940,00
LP 20210001	"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE PUERRES DEPARTAMENTO DE NARIÑO	$2.665.248.756,00
L-P 007 de 2018	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ZONA RURAL DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR A TRAVES DE LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CORREGIMIENTO DE VARAS BLANCAS MUNICIPIO DE LA PAZ.	$2.943.569.199,00
L-P 005 DE 2018	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ZONA RURAL DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR A TRAVES DE LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE EL CARMEN MUNICIPIO DE EL PASO.	$1.999.148.876,00
L-P 008 DE 2018	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ZONA RURAL DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR A TRAVES DE LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CORREGIMIENTO DE LOS TUPES MUNICIPIO DE SAN DIEGO.	$3.119.675.330,00
LP-TA-002-2020	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO PARA LA PREVENCIÓN DE INUNDACIONES EN EL SECTOR 4 DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$4.880.724.931,00
LP-062-2020	SUMINISTRO DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES OBRAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA	$1.421.658.064,00
LI-08-30-2014	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CRAVO NORTE ¿ COROCORO, SECTOR AGUALINDA - LA ANTENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$29.122.918.400,00
L-P 003 DE 2011	CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA	$3.566.088.593,00
MA- LP – 005 DE 2019	ADECUACION Y AMPLIACION DEL PARQUE BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER	$1.894.646.101,00
LP-038-202	SUMINISTRO DE MATERIALES, MAQUINARIA YEQUIPO DE CONSTRUCCION, PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES OBRAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESCRUCTURA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA	$1.621.658.065,00
LP-029-2020	SUMINISTRO DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES OBRAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA	$1.701.658.065,00
14000028 OL	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL, TORRE DE CONTROL, CUARTEL DE BOMBEROS, URBANISMO Y VIAS DE ACCESO DEL AEROPUERTO ¿PERALES¿ DE IBAGUE	$43.517.680.463,00
LICITACION PUBLICA DV-LP-2015-026	AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL "ETAPA 3" DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, ORINOQUÍA.	$6.200.831.000,00
LP-002-2019	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE SISTEMA CONSTRUCTIVO DE PLACA HUELLA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA	$1.068.796.071,00
LICITACIÓN PUBLICA No. 007-2019	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRITICOS, AMPLIACION Y RECTIFICACION DEL CANAL DE ESCORRENTIA SOBRE EL ARROYO QUEBEBA EN LOS BARRIOS SAN PABLO Y EL CARME DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO – SUCRE	$1.180.899.645,00
L-P 002 DE 2019	CONSTRUCCION Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR.	$1.929.889.365,00
LP-006-2019	SUMINISTRO EN SITIO DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE TIPO MDC-19, EMULSIÓN ASFALTICA TIPO CRL-1 Y DEMAS ADITIVOS E INSUMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CHOACHI - CUNDINAMARCA	$2.343.686.700,00

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:
No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
Los pagos se efectúan en POR PORCENTAJES DE OBRA Y/O ESTUDIOS, de acuerdo al porcentaje el contratista factura.
Los precios UNITARIOS de cada una de las OBRAS EJECUTADAS están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas.

De igual manera se exige estabilidad y calidad de obra, previa verificación de los interventores de obra, igualmente condiciones y plazos de entregas e imprevistos dentro de lo pactado con la entidad contratante.

DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Personas naturales y jurídicas, o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades deben inscritas en el RUP, salvo excepciones previstas de forma taxativa en ley.

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto hábil del mes de abril cada año. De lo contrario cesan los efectos RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. Relativa a sus inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara cancelar su inscripción. (Decreto 1082 2015) y es presentado por el oferente con su propuesta y cierre financiero al 31/12/2024.

GARANTIAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE CHITAGA Nit.890505253-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo

de las obras por parte de MUNICIPIO DE CHITAGA</td><td>30% valor final de las

obras</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil

Extracontractual</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato</td><td>400 smmlv</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
</table>

Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de 5 años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE CHITAGA
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	400 smmlv
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE CHITAGA Nit.890505253-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato

	Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV
Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.
Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.
El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

IX. Conclusiones

El sector analizado para el servicio requerido por la entidad, tiene como resultado que existen personas naturales y jurídicas especializadas en prestar los servicios objeto del presente análisis, por lo tanto, quien sea seleccionado por la entidad podría cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir.

De acuerdo a lo anteriormente concluido en el presente Análisis del Sector, el Municipio de CHITAGA, da cumplimiento de su Misión Institucional ajustándose a las normas que rigen los procesos de Contratación Estatal.

Alcaldía de Chitagá

INDICADORES FINANCIEROS

RAZON_SOCIAL	INDICE_LIQUIDEZ	INDICE_ENDEUDAMIENTO	RAZON_COBERTURA_INTERESES	RENTABILIDAD_PATRIMONIO	RENTABILIDAD_ACTIVO
TRIADA S A S	3,00	1,00	6,00	1,00	0,00
PRODESA Y CIA. S.A.	2,00	1,00	2,00	0,00	0,00
URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTA URBANSA S A	2,00	1,00	68,00	0,00	0,00
APIROS S A S	2,00	1,00	2,00	0,00	0,00
IC CONSTRUCTORA S A S	1,00	1,00	-3,00	0,00	0,00
TECNOLOGIA EN GASODOMESTICOS LTDA	3,00	0,00	499,00	0,00	0,00
MAZZANTI & ARQUITECTOS S.A.S.	3,00	0,00	20,00	0,00	0,00
CUMBRERA SAS	1,00	1,00	4,00	0,00	0,00
GESTION Y DESARROLLO	13,00	0,00	8,00	0,00	0,00
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES EYM LTDA	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00
CONSTRUCTORA ROLDAN MORENO GUILLERMO S. A. S.	6,00	1,00	-57,00	0,00	0,00
CONSTRUCCIONES ULLOA S.A.	2,00	1,00	1,00	0,00	0,00
PROYECTOS HG S A S	27,00	0,00	339,00	0,00	0,00
A R CONSTRUCCIONES S.A.S.	8,00	1,00	7,00	0,00	0,00
INVERSIONES REPRESENTACIONES Y AGREMIACIONES ALTAMIRANDA E.U.	1,00	1,00	137,00	0,00	0,00
A Y P S A S	2,00	1,00	5,00	0,00	0,00
MZZ ARQUITECTURA S A S	3,00	0,00	3,00	0,00	0,00
CUATRO TALLER DE ARQUITECTURA S.A.S	23,00	1,00	1.034,00	1,00	0,00
ESTRUCTURAS SOSTENIBLES S A S	1,00	2,00	-1,00	0,00	0,00
ANDINA DE ENERGIA S.A.S.	3,00	0,00	4,00	0,00	0,00
AKILA S A S	6,00	1,00	4,00	0,00	0,00
KER INGENIERIA S.A.S BIC	4,00	0,00	30,00	0,00	0,00
CONSTRUCCIONES ZABDI SAS	1,00	1,00	3,00	0,00	0,00
MESA OCAMPO JESUS HERNAN	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSTRUCTORA VALLE REAL S.A.	18,00	0,00	47,00	0,00	0,00
GRUPO NORMANDIA S.A.	2,00	1,00	1,00	0,00	0,00
H. R. INGENIERIA E INNOVACION S.A.S.	7,00	0,00	3,00	0,00	0,00
DEMOLICIONES ATILA IMPLOSION S.A.S	1,00	1,00	31,00	0,00	0,00

W J SAS	130,00	0,00	0,00	1,00	1,00
BASICA ARQUITECTURA Y SOLUCIONES S.A.S.	1,00	1,00	2,00	1,00	0,00
COLOMBIANA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE SANTANDER COLCONSER S.A.S	2,00	1,00		0,00	0,00
DRP INGENIERIA S.A.S.	6,00	0,00		0,00	0,00
PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRICA LTDA.	14,00	0,00	0,00	0,00	0,00
REMAQUINAS RENTAL S.A.S.	0,00	1,00	7,00	1,00	0,00
MULTIPROYECTOS DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00
ASOCIACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO AMBALA	6,00	0,00	3.223,00	0,00	0,00
GONZALEZ JARAMILLO ANGELA MARIA	94,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COMPANIA DE CONSTRUCTORES ASOCIADOS S A	1,00	0,00	6,00	0,00	0,00
CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLÍN S.A.S.	2,00	1,00	111,00	0,00	0,00
DOING ESTUDIO DE INGENIERIA S.A.S	3,00	0,00	3,00	0,00	0,00
INGENIERIA TOTAL SERVICIOS PUBLICOS S.A.S. - E.S.P.	12,00	0,00	947,00	0,00	0,00
RENUEVA PROPIEDAD RAIZ S.A.S.	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERFLETAR S.A.S.	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GRUPO MOVILIDAD S.A.S	3,00	0,00	23,00	0,00	0,00
TRAVEL VACATION COMPANY S.A.S.	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00
LA CONSTRUCTORA S.A.	26,00	0,00	66,00	0,00	0,00
CONSTRUCCIONES PORTILLA S.A.S.	2,00	0,00	9,00	0,00	0,00
CONSTRUCCIONES & DISEÑOS VICTOR NIEVES PITALUA CONSTRUVINI S.A.S	12,00	0,00	347,00	2,00	2,00
SOLUCIONES DYC DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROGRESAR CONSTRUCTORA S.A.S.	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
URUEÑA CAMELO FRANCISCO JAVIER	0,00	0,00		0,00	0,00
MARBELLA 2019 SAS	0,00	1,00	2,00	2,00	0,00
CONSTRUCTORA BAUTISTA CA S.A.S..	357,00	0,00	156,00	0,00	0,00
JMAM CONSTRUCTORES S.A.S.	5,00	1,00	0,00	0,00	0,00
CLOCK DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	111,00	0,00	275,00	0,00	0,00
DCL COMPAÑÍA INTEGRAL SAS	204,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSTRUCTORA PREFABRICAR SAS	3,00	0,00	34,00	1,00	0,00
DIZMO CONSTRUCCIONES S.A.S.	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MUISCA CONSTRUCCIONES S.A.S.	1,00	1,00	4,00	1,00	0,00
NODOS GERENCIA Y CONSTRUCCION S A S	3,00	1,00	7,00	0,00	0,00
ZULETA RENDON S.A.S.	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00

S&J ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	0,00	0,00		0,00	0,00
INVERCARIBE L&L S.A.S	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00
ALBERTO PALACIO BETANCOURT	334,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CIPP LATAM SAS	1,00	1,00	167,00	1,00	0,00
SUMATORIA	**1.498,00**	**32,00**	**7.586,00**	**15,00**	**3,00**
PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA	**23,05**	**0,49**	**116,71**	**0,23**	**0,05**
MEDIANA	**3,00**	**0,00**	**4,00**	**0,00**	**0,00**
DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL	**67,03**	**0,53**	**435,36**	**0,49**	**0,28**
			65,00		

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	SELECCIÓN	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO POR AUSENCIA DE OFERENTES O INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	TRAUMATISMO ADMINISTRATIVO PARA SATISFACER LA NECESIDAD	2	4	6	RISGO ALTO	ALCALDIA DE CHITAGA	VERIFICAR LAS POSIBLES CAUSAS QUE LLEVARON A LA DECLARATORIA DE DESIERTA CORREGIR E INICIAR NUEVAMENTE EL PROCESO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ALCALDIA DE CHITAGA OFICINA DE PLANEACION- REVISION JURIDICA - TECNICA- DEPENDIENDO DE LAS CAUSAS.	ETAPA PRE CONTRACTUAL	ETAPA PRE CONTRACTUAL	REVISON DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PLEGO DE CONDICIONES POR PARTE DE LOS ESTRUCTURADORES, EL SUPERVISOR ALCALDIA DE CHITAGA.	INMEDIATA

Alcaldía de Chitagá

2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN		COLUSION DENTRO DEL PROCESO	NO PERMITE LA TRANSPARENCIA DENTRO DEL PROCESO	2	3	5	RISGO MEDIO	ALCALDIA DE CHITAGA	SOLICITUD DE CARTA ANTICORRUPCION/TRABAJO COORDINADO CON ORGANISMO DE CONTROL, VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTES LAS CAMARAS DE COMERCIO Y DEMAS ENTIDADES	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ALCALDIA DE CHITAGA OFICINA DE PLANEACION-REVISION JURIDICA - TECNICA- DEPENDIENDO DE LAS CAUSAS.	ETAPA PRE CONTRACTUAL REVISION Y/O EVALAUCIION DE LOS DOCUMENTOS	ETAPA PRE CONTRACTUAL	REVISION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.	INMEDIATA
3	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION		NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO	RETRASO EN LA EJECUCION E INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	1	5	6	RISGO ALTO	PROPONENTE	HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ALCALDIA DE CHITAGA OFICINA JURIDICA - CONTRTACION	ETAPA PRE CONTRACTUAL - ADELANTAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PARA DECLARAR EL SINIESTRO	ETAPA PRE CONTRACTUAL	REVISION Y CUMPLIMIENTO DEL TIEMPO Y TRAZABILIDAD PARA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO HACER EFECTIVAS LAS GARANTIAS	INMEDIATA
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION		NO FORMALIZACION DEL CONTRATO (FALTA DE PRESENTACION O INDEBIDA DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO)	RETRASO EN LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL GENERANDO TRAUMAS ADMINISTRATIVOS	1	3	4	RISGO BAJO	PROPONENTE	HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ALCALDIA DE CHITAGA OFICINA JURIDICA CONTRTACION	ETAPA PRE CONTRACTUAL - ADELANTAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PARA DECLARAR EL SINIESTRO	ETAPA PRE CONTRACTUAL	REVISION Y CUMPLIMIENTO DEL TIEMPO Y TRAZABILIDAD PARA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO HACER EFECTIVAS LAS GARANTIAS	INMEDIATA

Alcaldía de Chitagá

5	ESPECIFICO	INTERNO	EEJECUCION	FINANCIERO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DE LEY AL PERSONAL VINCULADO PARA EL OBJETO DEL CONTRATO	RECLAMACIONES EN CONTRA DE ALCALDIA DE CHITAGA	3	2	5	EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICAR EN EL INFORME MENSAUL PRESENTADO POR EL CONTRATISTA EL CUMPLIMENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y PACTADOS EN EL CONTRATO	1	1	2	BAJO	NO	INTERVENTORIA/ SUPERVISON ALCALDIA DE CHITAGA	EJECUCON DE LA OBRA	POSTERIOR PRIMER INFORME	SUPERVISOR ALCALDIA DE CHITAGA	MENSUAL O ACTAS PARCIALES

JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA
Profesional Universitario Especializado contratado

Alcaldía de Chitagá